

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se proroga para el ejercicio económico de 1977 la delegación de funciones conferidas a los Gobernadores civiles por Orden de 19 de abril de 1974 sobre visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de retribuciones complementarias de sus funcionarios.

Ilustrísimo señor:

Persistiendo las mismas razones que justificaron la Orden de 19 de abril de 1974, delegando en los Gobernadores civiles el ejercicio de la facultad de visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre aplicación del régimen de retribuciones complementarias de sus funcionarios, conferida a esa Dirección General por el artículo 16 de la Orden de este Departamento de 23 de octubre de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto prorrogar durante el ejercicio económico de 1977 la aplicación de la Orden de 19 de abril de 1974 en su integridad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de marzo de 1977.)

(G. C.—2.025)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de febrero del corriente año, ha resuelto el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de un equipo fijo repetidor con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el sentido de declarar admitida a la segunda parte de la licitación a "Philips Ibérica, S. A. E.", único licitador presentado. La apertura de la plica de "oferta económica" de dicha empresa tendrá lugar en el Palacio Provincial (Miguel Ángel, número 25), a las doce horas del cuarto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para cuyo acto se entenderá citada la empresa licitadora, conforme a

lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.386)

Se convoca subasta para la adquisición de 27 equipos de respiración autónoma por aire comprimido, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 1.230.000 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 23.450 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su entrega, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.387)

Se convoca segunda subasta para las obras de toma de fuerza en baja tensión

para alimentación del repetidor de la torre de vigilancia del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios instalada en el Puerto de la Cruz Verde, del término municipal de Zarzalejo, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 287.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 7.175 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.388)

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de macetas con destino a los viveros del Servicio Forestal, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 1.325.100 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 24.876 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de macetas con destino a los viveros del Servicio Forestal", y se titularán: el primero "Referencias" y el segundo "Oferta económica", que se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación. Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a su entrega, con estricta sujeción a las mismas, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.389)

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de 2.500 kilogramos de espuma de alta expansión, 3.000 kilogramos de polvo químico seco, 30 extintores de polvo seco y 30 extintores de anhídrido car-

bónico, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 698.250 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía provisional: 13.965 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de 2.500 kilogramos de espuma de alta expansión, etcétera", y se subtitularán: el primero "Referencias" y el segundo "Oferta económica", que se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación. Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a su entrega, con estricta sujeción a las mismas, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—9.390)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE MAESTROS Y CINCO DE MAESTRAS DE INTERNADOS MUNICIPALES

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 29 del corriente mes de marzo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Al mismo tiempo, vistas las vacantes producidas a tenor de lo dispuesto en la norma uno de la convocatoria, se hace público que el número total de plazas a proveer es el de siete de Maestros y cinco de Maestras, al haberse ampliado las inicialmente convocadas en dos más, correspondientes a vacantes ocurridas antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Cuarrás.
(O.—9.396)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle presentada por la "Cooperativa de Viviendas Virgen de los Dolores" para la parcela "C" del núcleo residencial "Sancar", situada en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.345)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle consistente en la rectificación de alineaciones en la calle María Magdalena, núm. 1, con vuelta a la de la Verdad, conforme a la documentación incorporada al mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.346)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la rehabilitación del pasaje de Ancora, hoy existente entre las calles de Ancora y Vara del Rey.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—9.347)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, núme-

ro 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

44.085-73.—Doña Pilar, doña M.^a del Carmen y doña Engracia García Montesinos.—Sierra Contraviesa, 21, solar.—49-69.—270-600.—28.050.—5,8 por 100.—1.708.

44.085-73.—Doña Pilar, doña M.^a del Carmen y doña Engracia García Montesinos.—Sierra Contraviesa, 21, solar.—49-72.—355-960.—51.425.—5,8 por 100.—3.132.

47.325-73.—Don Miguel Garrido Peralta y don Antonio Lorenzo Rodríguez.—Cea Bermúdez, 70, garaje.—63-73.—15.525-31.050.—11.333.—18 por 100.—2.142.

47.325-73.—Don Miguel Garrido Peralta y don Antonio Lorenzo Rodríguez.—San Francisco de Sales, 2, garaje.—63-73.—15.525-31.050.—6.210.—18 por 100.—1.174.

47.325-73.—Don Miguel Garrido Peralta y don Antonio Lorenzo Rodríguez.—San Francisco de Sales, 4, garaje.—63-73.—15.525-31.050.—4.037.—18 por 100.—763.

52.977-73.—Doña Petra Díaz Martín. Bolívar, 4, primero número 1.—55-69.—2.400-4.000.—31.744.—3 por 100.—1.000.

56.091-73.—Don Joaquín Escoll Ruiz. C/. Comercial sin nombre, entre la calle Toledo, plaza de Ramón y Cajal y Ferrocarril de Circunvalación, edificio G, noveno, 3.—60-73.—3.105-6.900.—35.825.—16 por 100.—602.

56.351-70.—Doña Zenaida Tagle Cabrera y don Adolfo Pérez Fernández.—Francisco Suárez, 2 y 4, local número 3.—64-72.—2.730-4.200.—17.346.—25 por 100.—4.770.

56.352-70.—Doña Zenaida Tagle Cabrera y don Adolfo Pérez Fernández.—Francisco Suárez, 2 y 4, departamento C.—64-72.—2.730-4.200.—78.293.—25 por 100.—21.530.

56.400-73.—Don Jesús Rico Granado. Alejandro Sánchez, 63, tercero C.—66-73.—1.815-3.300.—22.201.—21 por 100.—4.895.

57.101-70.—Don Pedro Rodríguez Fernández.—Pinar del Rey, 24, primero izquierda.—66-72.—721-1.110.—21.566.—25 por 100.—5.931.

69.006-70.—Don Manuel García Muleto.—Sabadell, hotel 300.—59-72.—2.400-4.800.—152.496.—18 por 100.—3.019.

97.209-70.—Don Luis, doña M.^a del Carmen y doña M.^a Luisa Rubalcaba Romo.—Hermanos Borrella, 25, casa.—59-72.—3.800-7.600.—496.470.—7,52 por 100.—39.202.

104.451-70.—Don Pedro Román Blanco.—Cea Bermúdez, 33, local sótano.—64-72.—14.976-23.040.—44.756.—25 por 100.—1.300.

105.663-73.—Don Juan José Castillo Marfil.—María de Guzmán, 54, primero D.—67-74.—10.075-15.500.—99.115.—30 por 100.—3.122.

108.005-73.—Don José A. Fernández Rodríguez.—Camarena, 93 bis, garaje número 3.—68-74.—1.430-2.200.—4.497.—30 por 100.—142.

108.006-73.—Don José A. Fernández Rodríguez.—Camarena, 93 bis, sexto C.—68-74.—1.430-2.200.—36.768.—30 por 100.—1.158.

110.020-70.—Don José Brenes Llop.—Mar de Aral, s/n, primero izquierda.—64-70.—960-1.200.—11.247.—14 por 100.—1.654.

110.059-73.—Don Antonio Terres Argüelles.—Fuente del Tiro, bloque 10, segundo A.—64-75.—440-800.—2.358.—25 por 100.—620.

112.425-73.—Don Venancio Solera Ortega y Construcciones Villarreal, S. A.—General Franco, 140, primero A.—67-75.—1.040-1.600.—17.181.—30 por 100.—5.412.

112.547-73.—Don Paul Gunter Wolfgang Luitjens.—Juan Hurtado de Mendoza, 15, undécimo derecha A.—66-75.—10.890-19.800.—109.326.—25 por 100.—28.699.

112.548-73.—Don Paul Gunter Wolfgang Luitjens.—General Gallego, s/n., garaje.—66-75.—10.890-19.800.—68.518.—25 por 100.—17.987.

112.549-73.—Don Paul Gunter Wolfgang Luitjens.—General Gallego, s/n., garaje.—69-75.—12.870-19.800.—53.292.—30 por 100.—16.787.

112.645-73.—Don José María Guerrero Castejón.—Corazón de María, 39, séptimo A.—68-75.—5.814-8.946.—39.745.—30 por 100.—12.520.

113.720-73.—Don Jesús Yelo Molina. Ezequiel Solana, 46, primero D.—67-75.—3.003-4.620.—17.189.—30 por 100.—5.415.

113.885-73.—Don Antonio de la Sen Montesinos.—Garellano, 6, segundo exterior derecha.—55-75.—2.975-8.500.—64.146.—20,5 por 100.—13.808.

114.706-73.—Don José Escudero Navarro.—Marroquina, 6, primero C.—62-75.—705-1.500.—9.175.—22,5 por 100.—2.167.

115.971-73.—Don Aurelio Jiménez Martín y Construcciones Villarreal, Sociedad Anónima.—General Franco, 140, segundo A.—67-75.—1.040-1.600.—16.179.—30 por 100.—5.097.

128.854-73.—Doña Inés García Ormaechea Romeo.—Comandante Zorita, 53, quinto A.—71-74.—7.600-8.500.—12.420.—35 por 100.—4.564.

132.205-70.—Don Natalio, don Marcelino y doña Gregoria Martín García.—Antonio Vicent, 36.—45-71.—928-3.200.—218.090.—7,06 por 100.—16.167.

143.380-67.—Don José Manuel Orza Segade.—Avenida de América, 53, octavo izquierda.—56-69.—2.304-3.840.—61.210.—18 por 100.—1.157.

152.489-73.—Don Manuel González Tosantos.—Jerónima Llorente, 46, segundo D.—69-75.—5.729-8.815.—39.316.—30 por 100.—12.385.

152.984-73.—Doña M.^a de los Angeles Pereda Iglesias.—María de Molina, 62, sexto B.—68-75.—13.000-20.000.—72.520.—30 por 100.—2.285.

155.009-73.—Doña M.^a de los Angeles Fernández Fernández y don Manuel Alonso Alonso.—Fuentesauco, 15, primero izquierda.—71-75.—880-1.100.—10.510.—35 por 100.—3.863.

156.992-73.—Don Juan García Díaz y doña Carmen Díaz Fernández.—Berlangua de Duero, 19, chalet.—69-73.—1.573-2.420.—210.056.—25 por 100.—57.765.

158.402-73.—Doña Gregoria Alcobér Bitrián y don Miguel Zubillaga Aguerregoviria.—José Calvo, 13.—44-74.—500-2.500.—139.200.—18,5 por 100.—28.327.

164.845-73.—Don Victoriano García Fraile.—María Orúe, 12, tercero izquierda D.—68-75.—845-1.300.—7.494.—30 por 100.—2.360.

169.733-73.—Doña Manuela García Peña.—Infanta María Teresa, 10, cuarto C.—64-74.—4.840-8.800.—69.459.—25 por 100.—1.823.

169.901-70.—Doña Carmen Fábrega Congost.—Serrano, 222, primero derecha, portal B.—64-70.—7.360-9.200.—27.748.—20 por 100.—5.828.

194.280-73.—Doña Eloísa Paniagua Campos.—Gutenberg, 24, bajo, número 2.—72-75.—7.680-9.600.—31.680.—35 por 100.—11.642.

194.434-73.—Don Esteban Miguel Hernández Sanguesa.—Avenida Juan de Andrés, 18, tercero centro.—72-75.—1.200-1.500.—4.155.—35 por 100.—1.527.

197.346-73.—Don Rene Levkowitz.—Juan Ramón Jiménez, 45, noveno izquierda.—68-75.—11.700-18.000.—103.950.—30 por 100.—32.744.

198.514-73.—Don Fernando Alvaro Enebral y doña Alejandra Clemente González.—Illescas, 101, primero A.—66-75.—1.100-2.000.—17.784.—25 por 100.—4.668.

198.514-73.—Don Fernando Alvaro Enebral y doña Alejandra Clemente González.—Illescas, 101, jardín.—66-75.—1.100-2.000.—18.639.—25 por 100.—4.893.

198.607-73.—Don José Rodríguez Sánchez y don Francisco Díaz Mata.—Camino Viejo de Leganés, 47, solar.—54-75.—1.050-3.500.—323.400.—20 por 100.—71.148.

199.087-73.—Doña Josefina García Ovies Lorenzo.—José Ortega y Gasset, número 49, cuarto izquierda.—59-75.—12.320-30.800.—650.681.—21 por 100.—150.307.

203.866-73.—Don Francisco-Javier Robres Caparrós.—Meléndez Valdés, 5, plaza de garaje número 9.—72-75.—13.200-16.500.—4.752.—35 por 100.—1.746.

205.161-73.—Don Salvador Ten Angel Jesús Aprendiz, 6, quinto B.—58-75.—3.520-8.800.—147.418.—21 por 100.—32.506.

205.374-73.—Don Narciso Vidal Lejeren.—Higuera, 21, primero izquierda.—69-75.—1.625-2.500.—17.500.—30 por 100.—5.513.

207.607-73.—Don Jesús Tormo Amaya Illescas, 85, 13 D.—66-75.—1.210-2.200.—15.563.—25 por 100.—4.086.

211.706-73.—Don Antonio Pérez Alvaro.—Madera, 13, garaje.—68-75.—8.960-12.700.—8.565.—30 por 100.—2.699.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.348)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO "ALMACENISTAS DE PATATAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Almacenistas de Patatas"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Almacenistas de Patatas".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "ALMACENISTAS DE PATATAS"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio será de aplicación a

todas las empresas de "Almacenistas de Patatas" reguladas por la Ordenanza Laboral de Comercio de 24 de julio de 1971.

Art. 2.º *Ambito territorial.*—Será de obligada observancia para todas las empresas que radiquen en Madrid y su provincia, así como a sus trabajadores.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La duración del presente Convenio será de dos años, contados a partir del día 1 de enero de 1977, hasta el 31 de diciembre del año 1978, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CAPITULO II

DEL PERSONAL

Sección 1.º—CLASIFICACION SEGUN LA PERMANENCIA.

Art. 4.º El personal, atendiendo a su permanencia, se clasificará en fijo, complementario, eventual o interino.

El personal fijo es el que se precisa de modo permanente para realizar el trabajo exigido por el tráfico comercial normal.

El personal complementario es el que trabaja en determinados días o épocas del año en que se intensifican las operaciones comerciales, a fin de poder reforzar la plantilla de trabajadores fijos. Únicamente podrá tener este carácter el que se clasifica como mercantil en el artículo 9 de la Ordenanza, no pudiendo utilizarse los servicios del personal complementario más de veinte días al año, consecutivos o no. Este personal estará sujeto a un contrato de trabajo que deberá cumplirse por el tiempo pactado.

Se considerará personal eventual el que se contrata para atenciones extraordinarias o esporádicas de duración limitada, como el que se precisa para trabajos de carga o descarga, repartos, etc.; así como el que ha de cooperar con los empleados administrativos en determinadas circunstancias excepcionales. En ningún caso podrá tener el carácter de eventual el personal mercantil.

Art. 5.º Las empresas vendrán obligadas a formalizar con cada uno de los trabajadores eventuales o interinos que admitan por más de cinco días, un contrato escrito en el que harán constar, además de las condiciones generales del mismo, su categoría profesional, según el trabajo efectivo que realicen, el día que comenzó la prestación de los servicios y si el contrato es por cierto tiempo o para una obra o trabajo determinado. Finalizado el contrato se extenderá diligencia expresiva de su duración, quedando un ejemplar del mismo en poder del trabajador.

Sección 2.º—CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGUN SUS FUNCIONES.

Art. 6.º *Clasificación general.*—Teniendo en cuenta las características de estas empresas y el personal que ocupan, se establece la siguiente clasificación en razón de sus funciones, en los grupos que a continuación se indican:

- I. Personal técnico titulado.
- II. Personal mercantil propiamente dicho.
- III. Personal administrativo.
- IV. Personal de actividades auxiliares.
- V. Personal subalterno.

Art. 7.º *Categorías profesionales.*—*Definición:*

1.º Personal técnico titulado.—Titulado de grado medio: Es quien, en posesión de un título de grado medio, reconocido como tal por el Ministerio de Educación y Ciencia o asimilados por disposición legal, desempeñan las funciones propias de su profesión en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio. Deberán asimismo realizar trabajos de tipo administrativo de nivel no inferior a oficial de primera, y viajar cuando su intervención sea precisa fuera de la plaza.

2.º Personal mercantil propiamente dicho.—Jefe de sección comercial: Es el que está al frente de una sección con mando directivo o vigila al personal afecto a ella, con facultades para intervenir en las ventas y disponer lo conveniente para el buen orden del trabajo.

Jefe de almacén: Es el que está al frente de un almacén y se cuida de las

operaciones de recepción de mercancías a registro de entradas y salidas y dirige el trabajo de los mozos, respondiendo de su disciplina y rendimiento.

Agente representante: Es el empleado mayor de veintidós años con funciones principalmente de tipo mercantil, como tratar por orden y siguiendo instrucciones de sus superiores, con proveedores y clientes sobre compra y venta. Organizar y vigilar los cargamentos en el campo, almacenes, puertos, ferrocarriles, etcétera. Organizar y dirigir operaciones de carga y descarga y envasado en el almacén. Llevar la correspondencia y trámites administrativos necesarios en los puntos donde operan. Esta categoría se asimilará a los efectos económicos a la de oficial administrativo.

Este empleado tendrá obligación de viajar, y cuando no esté en funciones propias de su categoría podrá realizar trabajos burocráticos acoplado en la oficina o almacenes.

3.º Personal administrativo.—Jefe administrativo: Es quien provisto o no de poder, asume con plenas facultades la dirección y vigilancia de las funciones administrativas de la empresa con responsabilidad propia.

Jefe de sección administrativa: Es el que lleva la responsabilidad y dirección de una de las secciones en las que el trabajo pueda estar dividido, con autoridad directa sobre los empleados a sus órdenes.

Contable: Es el que lleva la contabilidad de la empresa con responsabilidad propia. Se asimila a esta categoría a los cajeros que no tengan personal que les esté directamente subordinado.

Oficial administrativo de 1.º: Es quien en posesión de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la vida mercantil, realizan trabajos que requieren propia iniciativa, tales como redacción de correspondencia o de contratos mercantiles corrientes, elaboración de estadísticas con capacidad analítica, gestión de informes, transcripciones de libros de contabilidad, liquidación de subsidios y seguros sociales, etc.

Se consideran incluidos en esta categoría los taquimecanógrafos de ambos sexos que tomen al dictado un mínimo de 120 palabras por minuto y las traduzcan directa y correctamente a máquina en seis minutos.

Oficial administrativo de 2.º: Es quien en posesión de los conocimientos teóricos y prácticos para la vida mercantil, no llega a poder realizar algunos de los trabajos enunciados para los oficiales de 1.º, y que en la taquimecanografía, sobrepasando la toma de 100 palabras por minuto y traduciendo en seis, no alcance las 120 palabras que requieren los oficiales de 1.º.

Auxiliares administrativos: Es el que, con conocimientos generales de índole administrativo, auxilia a los oficiales y jefes en la ejecución de los trabajos que se le encomienda, como redacción de correspondencia de trámite, facturas, archivo de documentos, mecanografía, etc.

En aquellas empresas en que no exista más de un empleado administrativo y ningún cobrador, podrá encomendarse a aquéllos los cometidos de cobranza y pago de facturas y recibos y demás funciones atribuidas a los cobradores en el número IV de este artículo.

Aspirantes: Es el empleado de edad comprendida entre los dieciséis y dieciocho años que se inicia en los trabajos burocráticos y de contabilidad para llegar a alcanzar la necesaria capacitación profesional.

4.º Personal de actividades auxiliares. Profesionales de oficio: Son los que ejecutan los trabajos de un oficio clásico, que normalmente requiere aprendizaje, en cualquiera de sus categorías de oficial de 1.º, oficial de 2.º y ayudante.

Oficial de 1.º de oficio: Se incluyen en esta categoría los conductores de camiones de transportes de patatas por carretera desde los lugares de producción a los almacenes de la empresa, siempre que la carga del vehículo exceda de 7.000 kilos.

Oficial de 2.º de oficio: Quedarán comprendidos en esta categoría los conductores mecánicos de vehículos que no excedan de 7.000 kilos, que efectúen el reparto de patatas a los mercados y esta-

blecimientos, quedando obligados a ayudar a las faenas de descarga a realizar por los mozos. También se incluirán en esta categoría a los conductores que efectúen servicios a las provincias limítrofes de Madrid.

Capataz: Es quien al frente de los mozos y especializados, si los hubiere, dirige el trabajo de éstos y cuida de su disciplina y rendimiento.

Ayudantes: Son los trabajadores que, previo el oportuno aprendizaje, tengan aptitud para realizar trabajos sencillos propios de oficio y que normalmente colaboran con los oficiales de 1.º.

Mozos especializados: Es el que se dedica a trabajos concretos y determinados, que sin constituir prácticamente un oficio, exigen sin embargo una cierta práctica en la ejecución de aquéllos. Entre dichos trabajos puede comprenderse el envasado de patatas, operaciones de reparto y facturación, cobrando o sin cobrar la mercancía transportada, pesar sacos de patatas y carga y descarga de la mercancía, tanto en almacenes como en mercados y, en general, todas aquellas funciones propias del movimiento de almacén de patatas.

Mozos: Es el que efectúa las operaciones de carga y descarga dentro y fuera del almacén y aquellos otros trabajos que exijan predominantemente el esfuerzo muscular, pudiendo encomendársele también a trabajos de conservación de géneros y limpieza del establecimiento.

Empaquetadora-ensadora: Es el trabajo de sexo femenino dedicado a seleccionar, pesar y envasar el género para la venta al detall.

Cosedoras de sacos: Son las trabajadoras que se dedican al cosido y reparación de saquería.

5.º Personal subalterno.—Cobrador: Es el empleado mayor de veintidós años que efectúa operaciones de cobro y pago de facturas y recibos fuera del establecimiento, rindiendo liquidaciones de acuerdo con las órdenes de la empresa y efectúa ingresos en los Bancos según instrucciones.

Ordenanzas: Es el empleado mayor de veinte años con la misión de hacer recados, recoger y entregar la correspondencia, atender a los ascensores y otros trabajos de índole análogo, pudiendo también tener a su cargo el teléfono y otros trabajos rudimentarios de oficina, tales como franqueo y cierre de la correspondencia, copia de cartas por procedimientos mecánicos, ayudar a puntar partidas, etc.

Personal de limpieza: Es el que se ocupa de la limpieza de los locales, trabajando jornada completa o por horas.

Art. 8.º No será obligatorio para las empresas tener cubiertas todas estas categorías que se especifican.

CAPITULO III

ASCENSOS

Art. 9.º Los ascensos del personal cuando haya vacantes en la correspondiente categoría de la plantilla se efectuarán con arreglo a las siguientes normas:

Grupo I.—Personal técnico titulado: Los ascensos de este grupo se efectuarán por las empresas libremente.

Grupo II.—Personal mercantil propiamente dicho:

No recogiendo este Convenio más que las categorías de jefe de almacén, jefe de sección y agente-representante (asimilado a oficial de 1.º a efectos de clasificación y Seguridad Social), la designación se hará libremente por la empresa.

Grupo III.—Personal administrativo: Los aspirantes pasarán automáticamente a la categoría de auxiliares administrativos al cumplir los dieciocho años de edad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando se produjese una vacante de auxiliar, si no existiese ningún aspirante en dicha edad mínima, pero sí teniendo dos años cumplidos al servicio de la empresa, se procederá a la designación de auxiliar entre dichos aspirantes.

Las vacantes de oficiales de 1.º se proveerán por antigüedad, previo examen de los oficiales de 2.º.

Las vacantes de oficiales de 2.º se proveerán por antigüedad, previo examen entre los auxiliares administrativos.

Grupo IV.—Personal de actividades auxiliares:

Las plazas de capataz y mozo especializado se proveerán libremente por la empresa entre los mozos especializados y los mozos, respectivamente.

Grupo V.—Personal subalterno:

Para el personal recogido en este Convenio será de libre elección por la empresa todos los puestos.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES

Art. 10. Se establece un aumento lineal de 3.250 pesetas, que supone la tabla salarial mínima de:

Categorías	Bases
Ayudantes titulados	20.543
Jefes de almacén	18.273
Jefes sección mercantil	18.273
Agente representante	15.400
Jefe administrativo	21.147
Jefe sección administrativa	18.273
Cajero-contable	18.273
Oficial administrativo de 1. ^a	15.400
Oficial administrativo de 2. ^a	14.744
Auxiliar administrativo	14.650
Aspirante de 16 a 18 años	10.255

Categorías	Bases
Profesionales de oficio:	
Oficial de 1. ^a chófer	14.650
Oficial de 2. ^a chófer	14.650
Capataz	14.650
Mozo especializado	14.650
Mozo	14.650
Envasadora	14.650
Cosedora de sacos	14.650
Cobrador	14.650
Ordenanza	14.650
Limpieza (jornada)	14.650
Limpieza (hora)	73

Quedan a salvo "ad personam" los incrementos sobre salario base de antigüedad que vengán abonando fija y periódicamente las empresas a sus trabajadores.

Nota.—La categoría de mozo se mantendrá durante los tres primeros meses de su ingreso en la empresa; transcurridos éstos y mostrando su aptitud, serán clasificados en la categoría de mozo especializado.

El salario total Convenio se entenderá sobre jornada completa, pudiendo hacerse el abono por semanas, quincenas o meses. El trabajador cuando cobre por quincenas o meses tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta de la retribución devengada.

El pago de las retribuciones convenidas, horas extraordinarias y protección familiar, se efectuará mediante recibo individual establecido por Orden ministerial vigente al efecto.

Art. 11. *Antigüedad.*—Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de aumentos por años de servicio, consistentes en bienes, cuyo valor será del 2,5 por 100. Dichos bienes serán de aplicación para todas las categorías laborales, computándose los mismos desde el ingreso en la empresa, sin limitación en cuantía al número. La base de cálculo será la tabla de retribuciones del artículo anterior.

Art. 12. *Gratificaciones periódicas fijas.*—A fin de que los trabajadores acogidos por estas normas puedan solemnizar las fiestas conmemorativas de la Navidad del Señor y el 18 de Julio, día de la exaltación del trabajo, las empresas afectadas por aquéllas abonarán a su personal una gratificación de carácter extraordinario equivalente al importe total de una mensualidad, comprensiva incluso del plus voluntario, si lo hubiese, con motivo de las Navidades, y otra mensualidad igual en la del 18 de Julio.

La gratificación del 18 de Julio se abonará el día laborable inmediatamente anterior a dicha fecha, y la de Navidad, el inmediatamente anterior al 22 de diciembre que sea asimismo hábil.

Art. 13. *Gratificaciones en función de las ventas o beneficios.*—Las empresas establecerán en favor del personal un régimen de gratificaciones variables en función de las ventas o beneficios, del modo que mejor se adapte a la organización específica de cada establecimiento, sin que puedan ser menores, en ningún caso,

al importe de una mensualidad de todos los emolumentos que el trabajador perciba, incluso el plus voluntario si lo hubiese.

La gratificación a que se refiere este artículo se abonará anualmente, salvo que por costumbre inveterada estuviese establecido su abono en plazos más breves, y en todo caso habrá de liquidarse la de cada ejercicio económico dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

Art. 14. *Salidas, viajes y dietas.*—En los viajes o desplazamientos por necesidades del trabajo y órdenes de las empresas que los trabajadores hayan de efectuar fuera de la localidad en que radica el centro de trabajo, percibirán una dieta de 600 pesetas diarias. El día de salida devengará la dieta completa y en el de regreso quedará reducida a 500 pesetas en el caso de que el interesado pernocte en su domicilio.

Los viajes de ida y vuelta serán de cuenta de las empresas, facilitando los billetes correspondientes en segunda clase.

Quedan excluidos de estas dietas los conductores de camiones y ayudantes o mozos, ya que las mismas serán establecidas de común acuerdo entre las empresas y productores.

Art. 15. *Servicio militar.*—El personal comprendido en el presente Convenio tiene derecho a que se le respete el puesto de trabajo durante el tiempo que dure el servicio militar y dos meses más, siempre que lleve un año de permanencia en la empresa.

Asimismo el personal que lleve dos años prestando servicio al tiempo de ser incorporado al servicio militar tiene derecho a percibir, como si estuviese presente en el trabajo, el importe de las dos gratificaciones extraordinarias fijas de 18 de Julio y Navidad, a que se refiere el artículo 12 de este Convenio.

Si no alcanzara este tiempo sólo percibirá las partes proporcionales, que se le abonarán al incorporarse al servicio militar.

Art. 16. *Dote de matrimonio.*—La dote por matrimonio para el personal femenino regulada por la Ordenanza de Trabajo de Comercio y a tenor de lo preceptuado en el Decreto 2310/1970, de 20 de agosto, se computará sin distinción de categoría sobre una mensualidad por año de servicio y un máximo de seis mensualidades.

El importe de ésta será sobre la base tarifada.

Estos beneficios serán a partir del siguiente año de prestar servicios en la empresa.

Art. 17. *Jornada de trabajo.*—Se ajustará a las disposiciones de carácter general vigente para cada momento. No obstante, se respetarán las jornadas inferiores entre los grupos profesionales de determinadas clases de establecimientos, o sólo para las de ciertos grupos profesionales, pudieran venir establecidas por disposición legal o costumbre inveterada.

Art. 18. *Trabajos en horas extraordinarias.*—Se regulará por las disposiciones vigentes en cada momento, tanto para su práctica como para la derivada retribución de las mismas.

Art. 19. *Vacaciones.*—El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de las siguientes vacaciones retribuidas: Con más de un año en la empresa, treinta días naturales, y cuando a requerimiento de la empresa las vacaciones se disfruten cuando la empresa determine, serán de treinta días naturales más 500 pesetas de gratificación en total.

Para la elección de la fecha de vacaciones tendrán preferencia los trabajadores con más antigüedad en la empresa.

Art. 20. *Reposición de prendas.*—A los trabajadores que proceda, comprendidos en las presentes ordenanzas, se les proveerá obligatoriamente, por parte de la empresa, de uniformes u otras prendas, en concepto de útiles de trabajo, de las conocidas y típicas para la realización de las distintas y diversas actividades que el uso lo viene aconsejando.

La provisión de tales prendas se ha de hacer al comenzar la relación laboral entre las empresas y el trabajador en número de dos prendas, que se repondrán en anualidades sucesivas de manera conveniente, o al menos en la mitad de las mismas.

Art. 21. *Ayuda por defunción.*—En caso de fallecimiento del trabajador, con un año al menos perteneciendo a la empresa, queda ésta obligada a satisfacer a su derechohabiente el importe de dos mensualidades, iguales cada una de ellas a la última que el trabajador percibiera, incrementada con todos los emolumentos inherentes a la misma.

Ayuda por jubilación.—Al producirse la jubilación de un trabajador con más de veinte años de servicio en la empresa, recibirá de la misma el importe íntegro de una mensualidad, incrementado con todos los emolumentos inherentes a la misma, respetándose las superiores ayudas que por este concepto se vengán realizando por las empresas

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 22. *Respecto de las condiciones más beneficiosas.*—Por ser condición mínima la establecida en el presente Convenio, habrán de respetarse las que vengán implantadas por disposición legal o costumbre inveterada cuando resulten en su conjunto más beneficiosas para el trabajador.

Art. 23. Las mejoras económicas pactadas en el presente Convenio no podrán ser absorbidas por las que de carácter voluntario vengán abonando las empresas a la entrada en vigor del Convenio.

CAPITULO VI

Art. 24. *Repercusión en precios.*—Las partes que establecen este Convenio manifiestan y así lo hacen constar a los efectos oportunos, que las mejoras retributivas pactadas no podrán determinar en ningún caso alzada en los precios de los productos.

CAPITULO VII

Art. 25. *Vigilancia y cumplimiento.*—Queda encomendada la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio a una Comisión Paritaria, presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, y formada por dos Vocales Económicos y dos Sociales para formar parte de la Comisión Deliberadora.

La competencia de esta Junta se limitará exclusivamente a entender las cuestiones que pudieran suscitarse respecto a interpretación y cumplimiento de las normas convenidas, emitiéndose las correspondientes decisiones.

Art. 26. *Rendimientos mínimos.*—Dadas las características de las empresas afectadas por este Convenio, la organización del trabajo y las fluctuaciones de la actividad comercial, no se considera posible la fijación de una tabla de rendimientos mínimos, debiendo entenderse que subsistirán los actuales alcanzados por los trabajadores, sin perjuicio de prestar la máxima cooperación en orden a la elevación de la productividad.

Art. 27. En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la ley de Contratos de Trabajo, Ordenanza de Comercio y ley de Relaciones Laborales, así como las demás disposiciones de carácter general en cuanto sean aplicables al presente Convenio.

Art. 28. En el segundo año de vigencia de este Convenio, es decir, a partir del 1 de enero de 1978, las tablas salariales del presente Convenio experimentarán un aumento igual al coste de vida dictado por el Instituto Nacional de Estadística, más tres enteros.

Madrid, enero de 1977

(G. C.—1932)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "TRAFOS, S. A."

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Trafos, Sociedad Anónima"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comisión Asesora de Convenio, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la decisión arbitral obligatoria que proceda;

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente, de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar laudo arbitral obligatorio de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores mediante la fijación de condiciones superiores a las que viniesen establecidas por la normativa, la falta de acuerdo no limita los objetivos señalados, ya que la propia Ley arbitra el específico procedimiento para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones habidas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes, como en el presente caso sucede.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Fábrica Electrotécnica Chamartín", homologado por esta Delegación en 6 de julio de 1974, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes, entendiéndose que las condiciones pactadas en dicho Convenio se entenderán referidas a la Empresa "Trafos, S. A."

2.º Las retribuciones contenidas en dicho Convenio, vigentes el 30 de junio de 1976, se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida durante el período comprendido entre la fecha mencionada y la de la última revisión salarial efectuada en cumplimiento al artículo 5.º del mismo, más tres enteros. Dicho incremento se adicionará sin compensación ni absorción a los salarios que efectivamente viniesen percibiendo los trabajadores el 30 de junio del pasado año.

3.º La presente decisión arbitral obligatoria comenzará a regir en 1 de julio de 1976.

Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber el derecho que les asiste para impugnarla, mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—1930)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA EN EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "GESTORIAS ADMINISTRATIVAS"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Gestorías Administrativas"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido dicho expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comi-

sión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la decisión arbitral obligatoria que proceda;

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente, de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar laudo arbitral obligatorio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores mediante la fijación de condiciones superiores a las que viniesen establecidas por la normativa anterior, la falta de acuerdo no limita los objetivos señalados, ya que la propia Ley arbitra el específico procedimiento para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones habidas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes, como en el presente caso sucede.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Gestorías Administrativas", homologado por esta Delegación el 17 de septiembre de 1975, en todo aquello que no resulte modificado a su vez por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas el 31 de diciembre de 1976, se establecerán los incrementos que a continuación se especifican:

a) Las primeras 350.000 pesetas al año se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida más dos puntos desde la fecha de la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

b) Para el tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año el incremento será equivalente al experimentado por el costo de la vida desde la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

c) Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año no experimentará variación alguna.

3.º La presente decisión arbitral obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el 1 de enero de 1977.

Notifíquese la presente resolución a la Organización Sindical, para su posterior traslado a la representación Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase copia de la misma al mencionado BOLETIN a efectos de su publicación e inscribese en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—1.935)

de viajeros por carretera entre Pozuelo de Alarcón y Pozuelo de Alarcón (circular), V.3160:M-118, ha solicitado de esta Jefatura, con fecha 18 de enero de 1977, autorización para efectuar las modificaciones que a continuación se indican:

Itinerario: La Orden ministerial de adjudicación definitiva de este servicio señala que el itinerario discurrirá entre Pozuelo de Alarcón y Pozuelo de Alarcón (circular), de 23,600 kilómetros, pasando por Majadahonda y Boadilla del Monte, pudiendo además recorrer en sus viajes los viales particulares y centros privados señalados en el proyecto, con una longitud total de 14,900 kilómetros, y cuyos propietarios así lo hayan autorizado, habiéndose efectuado de esta forma el acta de inauguración oficial del servicio.

La empresa concesionaria solicita ahora cesar en la realización de estos recorridos adicionales o "desviaciones" del itinerario principal por los viales particulares.

Horarios: Con motivo de la suspensión de estos recorridos se hace preciso un ligero reajuste en el cuadro horario del servicio, circunstancia que asimismo se incorpora a esta información pública.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Boadilla del Monte, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se indican: "Autopullman Transtour, S. A."

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—1.813) (A.—6.968)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.240

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá desde la subestación de Barajas a entroncar con la línea Hortaleza-Canillas y la finalidad de la misma será la de alimentar de energía eléctrica la Zona, debido al incremento de consumo de la misma.

La línea será a 45 KV., compuesta por dos circuitos trifásicos, materializada por seis conductores de aluminio con alma de acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total y 17,50 milímetros de diámetro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—1.814) (O.—9.263)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Referencia: 26EL-1.279.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación tipo intemperie a instalar en carretera de El Casar, kilómetro 2, derivando del C. T. El Chaparro, en término municipal de Fuente el Saz.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,753 kilómetros.

Presupuesto: 354.442 pesetas.

Referencia: 26EL-1.280.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la gasolinera de Colmenar Viejo, derivando de línea a Machacadoras, en término municipal de Colmenar Viejo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 2,645 kilómetros.

Presupuesto: 1.470.150 psetas.

Referencia: 26EL-1.281.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la nueva factoría de "CAMPSA", en el camino de Mejorada, en San Fernando de Henares, derivando de la E. T. Ardoz.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 1,404 kilómetros.

Presupuesto: 860.805 pesetas.

Referencia: 26EL-1.282.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en el camino del Carrizal, en Villanueva de la Cañada, derivando de línea al C. T. Camino Encinarejo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 8,34 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,256 kilómetros.

Presupuesto: 300.282 pesetas.

Referencia: 26EL-1.283.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación tipo intemperie a instalar en el camino de las Escandalosas, de Brunete, derivando de la línea M. T. Brunete-Quijorna.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón. Longitud, 0,604 kilómetros.

Presupuesto: 194.980 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.815) (O.—9.264)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido "Boletín Oficial", para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente. — Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 1.860/77. — Metgall, S. A. — Rocafort, 81, San Cristóbal de los Angeles (Madrid).—1969.
- 1.861/77. — Manufacturas Españolas de Relojería, S. A. — Hortaleza, 68. — 1969.
- 1.862/77. — Aco, S. A. — Nuestra Señora de Montserrat, 2, San Fernando de Henares (Madrid).—1968.
- 1.863/77. — Carabela Films, S. A. — Zurbarán, 10.—1969.
- 1.864/77. — Taurus, Producciones Cinematográficas, S. A. — Villamín, 3. — 1969.
- 1.865/77. — Boutiques de Luxes, S. A. — Málaga, 6.—1969.
- 1.866/77. — Mar Films, S. A. — Plaza de España, 12.—1969.
- 1.867/77. — Producciones Cinematográficas Venus, S. L. — Hermosilla, 100. — 1969.
- 1.868/77. — Damaca, S. A. — General Pardifias, 85.—1969.
- 1.869/77. — Copelia, S. A. — Avenida de Burgos, 5.—1969.
- 1.870/77. — Cía. Española de Corcho, Sociedad Anónima. — Avenida de José Antonio, 88.—1969.
- 1.871/77. — Pegosa, S. L. — Poblado Dirigido de Caño Roto, locales 78-79 y 81. — 1969.
- 1.872/77. — Salgata, S. L. — Gonzalo de Berceo, 10.—1967.
- 1.873/77. — Constructora Roca, S. A. — María de Molina, 2.—1969.
- 1.874/77. — Inmobiliaria Punta Cruyera, S. A. — Glorieta de San Bernardo, 4. — 1969.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios públicos de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Doña Mercedes Llorente Martín, domiciliada en Pozuelo de Alarcón, plaza del Rey, número 3, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico

1.875/77. — Jesús Mayo, S. A. — Zurbarano, 23.—1969.
 1.876/77. — Banús Masdeu, S. A. — Montesquiza, 6.—1969.
 1.877/77. — Inmobiliaria Eguia, S. A. — Castelar, 14.—1969.
 1.878/77. — Olímpica Construcciones, Sociedad Anónima. — Montera, 48. — 1969.
 1.879/77. — Inmobiliaria del Sudeste, Sociedad Anónima. — Fernán González, número 58.—1969.
 1.880/77. — Inversiones Hispanos Suizas, S. A. — Serrano, 77. — 1969.
 1.881/77. — Benmar, S. A. — Carmen Sánchez Carrascosa, 7. — 1969.
 1.882/77. — Guadaixa, S. A. — Desengaño, 12.—1969.
 1.883/77. — Minero Industrial Cantábrica, S. A. — Don Ramón de la Cruz, número 39.—1969.
 1.884/77. — Compañía Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar. — Avenida de José Antonio, 70.—1969.
 1.885/77. — Sociedad Europea de Promoción Agrícola e Industrial, S. A. — Paseo de Calvo Sotelo, 29.—1969.
 1.886/77. — Financiera de Transacciones, S. A. — Marceliano Santamaría, 5. — 1964.
 1.887/77. — Euro Financiera, S. A. — Viriato, 53.—1969.
 1.888/77. — Financiera y Fiduciaria Española, S. A. — Santa Cruz de Marcenado, 3.—1969.
 1.889/77. — Tartessos, S. A. — Serrano, 95.—1969.
 1.890/77. — Empresa de Inversiones Regulares, S. A. — Sotomayor, núm. 2.—1969.
 1.891/77. — Díaz Caso y Cía., S. R. C. General Sanjurjo, 12.—1969.
 1.892/77. — Freixa, S. A. — Goya, 86. — 1969.
 1.893/77. — José Freysa e Hijos, S. A. — Rodríguez San Pedro, 26.—1969.
 1.894/77. — Campo y Ciudad, D. S. — Paz, 11.—1969.
 1.895/77. — Constructora Departamentos, S. A. — Guzmán el Bueno, núm. 62. — 1969.
 1.896/77. — Constelación Industrial, Sociedad Limitada. — Paseo de Onésimo Redondo, 32.—1969.
 1.897/77. — Gilcor, S. A. — Gallarza, número 14 (Colonia Cruz del Gallo). — 1969.
 1.898/77. — Inmobiliaria Castarlenas, Sociedad Anónima. — Núñez de Balboa, número 125.—1969.
 1.899/77. — Mármoles del Sur, S. L. — José Antonio, 88.—1969.
 1.900/77. — Construcciones Económicas Madrileñas, S. A. — Preciados, 9. — 1966.
 1.901/77. — Discos Tempo, S. A. — Campomanes, 8.—1969.
 1.902/77. — Inmobiliaria Carballido, Sociedad Anónima. — Eduardo Dato, 21. — 1967.
 1.903/77. — Viajes Galicia, S. L. — San Bernardo, 5.—1969.
 1.904/77. — Aerotel, S. A. — Avenida de Bruselas, 71.—1969.
 1.905/77. — Fomexport, S. A. — Arapiles, 10.—1969.
 1.906/77. — Real Oficinas de Licencias, Sociedad Limitada. — Avenida del General Perón, 2.—1969.
 1.907/77. — Jenó, S. A. — General Mola, 207.—1969.
 1.908/77. — Promociones Inmobiliarias, S. A. — Rafael Salgado, núm. 7. — 1969.
 1.909/77. — Promotora y Comercializadora, S. A. — Mayor, 73. — 1969.
 1.910/77. — Inversora Internacional, Sociedad Anónima. — Cambrils, 12, Mirasierra (Madrid).—1969.
 1.911/77. — Eydra, S. L. — Sil, 38. — 1969.
 1.912/77. — Raes, S. A. — Diego de León, 34.—1969.
 1.913/77. — Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anónima. — Garganchón, 9. — 1969.
 1.914/77. — Urbanizadora de Arganda, Sociedad Anónima.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 21.—1969.
 1.915/77. — Sdad. Iberoamericana de Suministros Industriales, S. A. — Paseo de la Independencia, 8.—1969.
 1.916/77. — Tyre Española, S. A. — Alcalá, 42.—1969.
 1.917/77. — Esmark, S. A. — Presidente Carmona, 7.—1969.

1.918/77. — Servifarm, S. A. — Ferraz, 28.—1969.
 1.919/77. — Productos Alimenticios Madrileños, S. A. — Nicolás Usera, 7.—1969.
 1.920/77. — Especialidad para Alimentación Charentes-Poitau, S. A. — Florencio Llorente, 2.—1969.
 1.921/77. — Aceites del Bajo Aragón, Sociedad Anónima. — Avenida de Oporto, 2.—1969.
 1.922/77. — Priso, S. A. — General Gallegos, 1.—1969.
 1.923/77. — Edyur, Sociedad Promotora de Edificaciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada. — Nicasio Gallego, 15. — 1969.
 1.924/77. — Helico, S. A. — Edificio España, planta 14.—1969.
 1.925/77. — Productores Vilda, S. A. — Pico Montánchez, sin número. — 1969.
 1.926/77. — Jumina, S. A. — Trueba Fernández, 1.—1969.
 1.927/77. — Constructora Bumaga, Sociedad Limitada. — Carretera de Vallecas, 8.—1969.
 1.928/77. — Barnices Claessens y Romero Girón, S. A. — Romero Girón, 3. — 1969.
 1.929/77. — Inmobiliaria Alpa, S. A. — Meléndez Valdés, 14.—1967.
 1.930/77. — Inmobiliaria Alpa, S. A. — Meléndez Valdés, 14.—1968.
 1.931/77. — Garval, S. A. — Ferraz, número 56.—1969.
 1.932/77. — Traficor, S. A. — Doctor Fleming, 33.—1969.
 1.933/77. — Indumatic, S. A. — Avenida del Generalísimo, 80. — 1969.
 1.934/77. — Sdad. Acciones Hornos e Instalaciones Ing. Bartolomeis. — Leizarrán, 6.—1969.
 1.935/77. — Nave, S. A. — Modesto Lafuente, 6.—1968.
 1.936/77. — Anuarios Coex, S. A. — José Antonio, 56.—1969.
 1.937/77. — Joc, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 44.—1969.
 1.938/77. — Flexografía Central, Sociedad Limitada. — Colomer, núm. 5.—1969.
 1.939/77. — Internacional Student Arenov, S. L. — General Pardiñas, 112 bis. — 1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
 (G. C.—1.698)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido "Boletín Oficial", para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advir-

tiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1.940/77. — Papeles Técnicos e Industriales, S. A. — Gutierre de Cetina, 32. — 1969.
 1.941/77. — Edificios Film Ideal, Sociedad Limitada. — General Goded, 42. — 1969.
 1.942/77. — Editora Universitaria, Sociedad Anónima. — San Amaro, 1. — 1969.
 1.943/77. — Arroyal, Industria de Serigrafía, S. L. — Cabanilles, núm. 36. — 1969.
 1.944/77. — Matorcal, S. L. — Hortaleza, 18.—1969.
 1.945/77. — Publi-Regal, S. A. — Avenida del Generalísimo, 37.—1969.
 1.946/77. — Hispano Americana de Transacciones, S. A. — Jorge Juan, 72. — 1969.
 1.947/77. — Nueva Economía, S. A. — Eloy Gonzalo, 27.—1969.
 1.948/77. — Rofani, S. A. — Povedilla, 10.—1969.
 1.949/77. — Sociedad Europea de Comercio Exterior, S. A. — Jacometrezo, 4. — 1969.
 1.950/77. — Cerámica Iris, S. A. — Jacometrezo, 4.—1969.
 1.951/77. — Comercial Hispano Francesa, S. A. — Avenida de José Antonio, número 88.—1969.
 1.952/77. — Covepa, S. A. — Paseo de las Delicias, 51.—1969.
 1.953/77. — Alvaros Haces, S. L. — Rafael Finat, 14 (Aluche). — 1969.
 1.954/77. — Platesa, S. A. — Alcántara, 5.—1969.
 1.955/77. — Labandera Mateos, S. L. — Conde de Peñalver, 70.—1969.
 1.956/77. — Materias Primas para Pienso, S. A. — Serrano, 85. — 1969.
 1.957/77. — Durán y Compañía, S. L. — Ribera del Manzanares, 14.—1969.
 1.958/77. — Luso-España, S. A. — El Bosque, 3.—1969.
 1.959/77. — Europea de Distribución, Sociedad Anónima. — Mesonero Romanos, 4.—1969.
 1.960/77. — Resba, S. L. — Modesto Lafuente, 18.—1969.
 1.961/77. — Hergama, S. L. — General Mola, 53.—1969.
 1.962/77. — Ido Ibérica, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 7.—1969.
 1.963/77. — Marjorig Associates, S. L. — Libertad, 11.—1969.
 1.964/77. — Dos Emes, S. A. — Arapiles, 17.—1969.
 1.965/77. — Asociación Internacional de Propaganda y Prensa, S. A. — Principal, 30.—1969.
 1.966/77. — Fabril Lanera, S. A. — Fernando el Santo, 11.—1969.
 1.967/77. — Compañía Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A. — Sandoval, 4.—1969.
 1.968/77. — Finatex, S. A. — Recoletos, 22.—1969.
 1.969/77. — Burns y Roe Internacional, Sociedad Anónima. — José Ortega y Gasset, 17.—1969.
 1.970/77. — Alexandre Bernhard y Asociados, Arquitectos e Ingenieros, Sociedad Anónima. — Montesa, núm. 35.—1969.
 1.971/77. — Hispano Francesa de Ingeniería y Arquitectura, S. A. — Avenida del Generalísimo, 49.—1969.
 1.972/77. — Distribuidora General de Productos, S. A. — General Mola, 206. — 1969.
 1.973/77. — Ecuador, S. L. — Fuente del Berro, 31.—1969.
 1.974/77. — Trámite de Comercio Exterior, S. A. — Tutor, 60. — 1969.
 1.975/77. — Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima. — Rafael Salgado, 15. — 1969.
 1.976/77. — Covisión Phi, S. A. — Abtao, 29.—1969.
 1.977/77. — Industrias Capri Españolas, S. A. — Conde de Vistahermosa, 11. — 1969.
 1.978/77. — Silu, S. A. — Padilla, 54. — 1969.
 1.979/77. — Industrias Zeus, S. A. — Gutierre de Cetina, 5.—1969.
 1.980/77. — Faiveley Española, S. A. — Plomo, 10.—1969.
 1.981/77. — Silos Ferroviarios, S. A. — Serrano, 85.—1969.
 1.982/77. — Inmobiliaria Linares, Sociedad Anónima. — Avenida de Calvo Sotelo, 29.—1964.
 1.983/77. — Urbanizadora Marbellense, S. A. — Los Madrazo, 26. — 1969.
 1.984/77. — Inmobiliaria Villanueva, Sociedad Anónima. — Villanueva, 29, bajo.—1969.
 1.985/77. — Compañía Industrial de Frigoríficos Andaluces, S. A. — Paseo de Calvo Sotelo, 29.—1969.
 1.986/77. — Zurro Hermanos, S. L. — Laurel, 5.—1969.
 1.987/77. — Travel Aero España, S. A. — Aeródromo Carabanchel - Cuatro Vientos (Madrid).—1969.
 1.988/77. — Antonio González y Compañía, S. R. C. — Larra, 1. — 1969.
 1.989/77. — Fermentaciones Industriales, S. A. — Carretera de Coslada, kilómetro 1 (Vicálvaro).—1969.
 1.990/77. — Industrias Gosalvez, Sociedad Anónima. — General Mola, 9. — 1969.
 1.991/77. — Almacenes Generales de Comercio, S. A. — Concha Espina, 10. — 1969.
 1.992/77. — Castillo de Oropesa, Sociedad Anónima. — Doctor Arce, 26. — 1969.
 1.993/77. — Félix Cameno, S. A. — Larra, 12.—1969.
 1.994/77. — Servicios Electrónicos Técnicos, S. A. — San Bernardo, núm. 42. — 1969.
 1.995/77. — Comercial Clasificadora, Sociedad Limitada. — Pasaje de Bellas Vistas, 14.—1969.
 1.996/77. — Baperson, S. A. — Colomela, 4.—1969.
 1.997/77. — Maper, S. A. — Cabanilles, 3.—1968.
 1.998/77. — Inmobiliaria Crimar, S. A. — Infanta Mercedes, 23.—1964.
 1.999/77. — Inmobiliaria Omega, Sociedad Anónima. — Montesa, núm. 12.—1969.
 2.000/77. — Urtemar, S. A. — Velázquez, 14.—1969.
 2.001/77. — Inmobiliaria Garpisán, Sociedad Anónima. — General Pardiñas, número 89.—1969.
 2.002/77. — Sociedad General de Construcciones Modernas, S. A. — Santa Aurea, 21.—1969.
 2.003/77. — Suví, S. A. — Paseo de la Castellana, 70.—1969.
 2.004/77. — Drago, S. A. — Edificio Gema, calle Bidasoa, con vuelta a Genil. — 1969.
 2.005/77. — Compañía Inmobiliaria de Viviendas de Renta Limitada, S. A.—Los Madrazo, 30.—1958.
 2.006/77. — Compañía Inmobiliaria de Viviendas de Renta Limitada, S. A.—Los Madrazo, 30.—1959.
 2.007/77. — Compañía Inmobiliaria de Viviendas de Renta Limitada, S. A.—Los Madrazo, 30.—1957.
 2.008/77. — Sociedad Instaladora Madrileña de Electricidad, S. L. — Argensola, 2.—1969.
 2.009/77. — Montajes Madrid, S. A. — Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 213. — 1969.
 2.010/77. — Lumasa, S. L. — Alcalá, número 204.—1969.
 2.011/77. — Transportes Babiaca, Sociedad Anónima. — Castelló, núm. 19.—1969.
 2.012/77. — Autos Robles, S. L. — Gaztambide, 66.—1969.
 2.013/77. — Majo, S. L. — Doctor Gómez Ulla, 6.—1968.
 2.014/77. — Compañía Española de Transportes Marítimos, S. A. — Ayala, número 22.—1964.
 2.015/77. — Compañía Española de Transportes Marítimos, S. A. — Ayala, número 22.—1965.
 2.016/77. — Riodeoro, Embarque y Transportes, S. A. — Maldonado, núm. 4. — 1968.
 2.017/77. — Constructora Inmobiliaria Rubelo, S. A. — Héroes del 10 de Agosto, 3.—1968.
 2.018/77. — Constructora Inmobiliaria Rubelo, S. A. — Héroes del 10 de Agosto, 3.—1967.
 Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación

ción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—1.699)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", establecimiento de beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Eva Estefanía Santos y Borondo.
 - María Josefa Sánchez Romero.
 - Luisa Santiago Sánchez.
 - María Esther Sánchez y Sánchez.
 - María del Carmen Ruiz y Otazo.
- Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 26 de febrero de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—429)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan general de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, como modificación del Plan general del Area Metropolitana.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.958)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan general del Area Metropolitana de Madrid, en la forma en que resulta del Plan parcial de Ordenación Ciudad Parque Aluche, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndose por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.957)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al cambio de uso de terrenos calificados como rústico de secano a zona especial para investigaciones sanitarias oficiales, para ampliar de 11 Has. a 42,5 Has. los terrenos que con esta última calificación figura en el Plan general de Ordenación Urbana de Majadahonda, como modificación del Plan general del Area Metropolitana de Madrid y modificación del Plan general de Majadahonda, promovido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad).

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.956)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 280 de registro, correspondiente a 17 de enero de 1970, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Sociedad Anónima Trabajos y Obras" (SATO), en valores, por un nominal de 19.879.000 pesetas. (Ref. 424/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—6.967)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA II.—LATINA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (calle Toledo, número 52, segundo, Madrid),

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- Expediente 133.—Adalberto Alberini.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 154.500 pesetas.
- Expediente 327.—Tina Aument.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 313.500 pesetas.
- Expediente 388.—Brigitte Bardot.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 1.257.000 pesetas.
- Expediente 473.—Mario Bianchi.—San Bernardo, sin número.—Trabajo Personal.—Importe, 154.500 pesetas.
- Expediente 492.—Bruno Blassibetti.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 511.—France Bognac.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 103.500 pesetas.
- Expediente 513.—Jean Claude Bouillon.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 784.500 pesetas.

- Expediente 526.—Micheline Bresle.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 19.500 pesetas.
- Expediente 528.—Simoneta Brondell.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 261.000 pesetas.
- Expediente 529.—Géral Bros Kool.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 14.950 pesetas.
- Expediente 530.—Frank Broston.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 280.500 pesetas.
- Expediente 557.—Raúl A. Caccuri.—No figura domicilio.—Trabajo Personal.—Importe, 4.145 pesetas.
- Expediente 604.—Enzo Cannavale.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 630.—Claudia Cardinale.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 1.047.000 pesetas.
- Expediente 632.—Ana Carena.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 638.—Mauren Cartidge Avil.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 4.935 pesetas.
- Expediente 639.—Connie Carol.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 522.000 pesetas.
- Expediente 662.—Guy Casarile.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 112.500 pesetas.
- Expediente 703.—Bruno Cattaneo.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 711.—Adriano Celentano.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 1.573.500 pesetas.
- Expediente 761.—Peter Collinson.—Avenida de José Antonio, 88.—Trabajo Personal.—Importe, 233.250 pesetas.
- Expediente 739.—Franco Citti.—San Bernardo, 38.—Trabajo Personal.—Importe, 523.500 pesetas.
- Expediente 740.—Clara Patrizia.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 156.000 pesetas.
- Expediente 760.—Judy Collins.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 805.—Emrico Constrini.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 77.250 pesetas.
- Expediente 855.—Shirley Cornigan.—Avenida José Antonio, 66.—Trabajo Personal.—Importe, 312.000 pesetas.
- Expediente 930.—Z. Danuicheswki Tad. Costanilla de los Angeles, 5.—Trabajo Personal.—Importe, 154.500 pesetas.
- Expediente 1.005.—Sergio Doria.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 156.000 pesetas.
- Expediente 1.006.—Dori Dorika.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.050.—María Slzak.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 4.135 pesetas.
- Expediente 1.127.—Aldo Farina.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.134.—Ton Felleghy.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 24.750 pesetas.
- Expediente 1.235.—Giorgio Ferroni.—Avenida José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 312.000 pesetas.
- Expediente 1.237.—Giuseppe Fiemo.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.242.—Massimiliano Filoni.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.248.—Lone Fleming.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 312.000 pesetas.
- Expediente 1.254.—Rita Forzano.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.287.—Monique Fuscolos. No consta domicilio.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.470.—George Garvell.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 417.000 pesetas.
- Expediente 1.472.—Maurice Garr Ell.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 156.000 pesetas.
- Expediente 1.482.—Roberto Gavaldón. Bailén, 47.—Trabajo Personal.—Importe, 469.500 pesetas.
- Expediente 1.483.—Jean Gaven.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 77.250 pesetas.
- Expediente 1.494.—Carlo Gentilli.—

- Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 261.000 pesetas.
- Expediente 1.515.—José Giovanni.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 112.500 pesetas.
- Expediente 1.516.—Enzo Girolami.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 217.500 pesetas.
- Expediente 1.517.—Aldo Giufre.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 156.000 pesetas.
- Expediente 1.669.—Fanny Grey.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.723.—Dan Harrison.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 837.000 pesetas.
- Expediente 1.725.—Zerey Haynes.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.825.—Sonja Hubsch.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 2.125 pesetas.
- Expediente 1.860.—Anabella Inconterra.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 280.377 pesetas.
- Expediente 1.874.—Valery Inkijinoff.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 19.500 pesetas.
- Expediente 1.922.—Christian Jaque.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 112.500 pesetas.
- Expediente 1.957.—Curt Junguers.—Manzana, 23.—Trabajo Personal.—Importe, 312.000 pesetas.
- Expediente 1.463.—Silvia Koscina.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 2.097.000 pesetas.
- Expediente 1.964.—Margit Kocsis.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 1.965.—Bernardette Koziol. Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 2.045 pesetas.
- Expediente 1.967.—Munico Kulper.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 40.500 pesetas.
- Expediente 2.002.—Adolfo Lastretti.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 2.016.—Umberto Lenci.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 280.500 pesetas.
- Expediente 2.017.—Leo Lemoin.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 2.118.—Sophia Loren.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 2.097.000 pesetas.
- Expediente 2.127.—Fernando Losada García.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 4.535 pesetas.
- Expediente 2.149.—Mauricio Lucidi.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 228.000 pesetas.
- Expediente 2.169.—Giusseppe Maffioli.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 129.750 pesetas.
- Expediente 2.174.—Gianni Magni.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 2.209.—María Marchi.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 77.250 pesetas.
- Expediente 2.223.—Franco Marleta.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 103.500 pesetas.
- Expediente 2.375.—Francesca Medigliani.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 103.500 pesetas.
- Expediente 2.437.—Mirtha Miller.—Avenida de José Antonio, 66.—Trabajo Personal.—Importe, 261.000 pesetas.
- Expediente 2.449.—Fernando Miragaia. San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 77.250 pesetas.
- Expediente 2.482.—José Luis Montes. Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 4.135 pesetas.
- Expediente 2.581.—Nicoletta.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 523.500 pesetas.
- Expediente 2.609.—Guido Numari.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 77.250 pesetas.
- Expediente 2.622.—Josianne Olivier.—Avenida del Manzanares, 1.—Trabajo Personal.—Importe, 4.935 pesetas.
- Expediente 2.629.—Stefano Oppedissano.—San Bernardo, 17.—Trabajo Personal.—Importe, 51.000 pesetas.
- Expediente 2.688.—Jack Palance.—Avenida de José Antonio, 70.—Trabajo Personal.—Importe, 261.000 pesetas.

Expediente 2.697. — Giovanni Pallavicino. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 2.719. — Aland Parker. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 19.329 pesetas.

Expediente 2.845. — Octavia Piccolo. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 51.000 pesetas.

Expediente 2.858. — Paola Pitagora. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 2.888. — Patrice Prejeau. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 30.000 pesetas.

Expediente 2.935. — J. Poullard Michel. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 207.000 pesetas.

Expediente 2.952. — Evelio Quiñones Cotillas. — Printemps, 78. — Trabajo Personal. — Importe, 6.975 pesetas.

Expediente 2.958. — Giovanna Ralli. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 522.000 pesetas.

Expediente 2.996. — Janine Renaud. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 156.000 pesetas.

Expediente 3.018. — Lilian Rewith Diane. — Avenida del Manzanares, 1. — Trabajo Personal. — Importe, 4.135 pesetas.

Expediente 3.020. — Jaime Reynand. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 3.029. — Luciano Rigozzi. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 208.500 pesetas.

Expediente 3.030. — Tony Rigs. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 208.500 pesetas.

Expediente 2.134. — Roland Gill. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 3.157. — Giuseppe Rosati. — San Bernardo, 17. — Trabajo Personal. — Importe, 280.500 pesetas.

Expediente 3.214. — Monique Saillard. — Avenida del Manzanares, 1. — Trabajo Personal. — Importe, 4.138 pesetas.

Expediente 3.245. — Ricardo Salvino. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 40.500 pesetas.

Expediente 3.345. — Giampaolo Santini. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 77.250 pesetas.

Expediente 3.390. — Dany Savl. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 1.047.000 pesetas.

Expediente 3.392. — Giuseppe Scotese. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 154.500 pesetas.

Expediente 3.393. — Susan Scott. — No consta domicilio. — Trabajo Personal. — Importe, 1.047.000 pesetas.

Expediente 3.436. — Joseph Michael Smith. — Ronda de Segovia, 49. — Trabajo Personal. — Importe, 11.350 pesetas.

Expediente 3.476. — Bud Spencer. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 1.572.000 pesetas.

Expediente 3.477. — Ivano Staccioli. — San Bernardo, 17. — Trabajo Personal. — Importe, 261.000 pesetas.

Expediente 3.479. — Evelin Steward. — Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 3.504. — Ana Tacubovici. — No consta domicilio. — Trabajo Personal. — Importe, 8.835 pesetas.

Expediente 3.516. — Jack Taylor. — Avenida José Antonio, 66. — Trabajo Personal. — Importe, 208.500 pesetas.

Expediente 3.542. — Duccid Tessani. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 270.000 pesetas.

Expediente 3.595. — Fausto Tozzi. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 3.651. — Tunino Valeri. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 270.000 pesetas.

Expediente 3.683. — Daniele Vargas. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 6.900 pesetas.

Expediente 3.792. — Frank Wolf. — Avenida de José Antonio, 70. — Trabajo Personal. — Importe, 1.572.000 pesetas.

Expediente 386. — Enzo Barboni. — San Bernardo, 17. — Trabajo Personal. — Importe, 228.000 pesetas.

Expediente 503. — Robert Bood. — San Bernardo, 17. — Trabajo Personal. — Importe, 784.500 pesetas.

Expediente 613. — Omero Capanna. — Trabajo Personal. — San Bernardo, 17. — Importe, 77.250 pesetas.

Expediente 759. — Ernesto Colli. — San Bernardo, 17. — Trabajo Personal. — Importe, 103.500 pesetas.

Expediente 3.555. — Rose Toquars. — Leganitos, 41. — Trabajo Personal. — Importe, 25.535 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 10 de febrero de 1977. — El Recaudador, José Jiménez Mendoza. (G.—403)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por error material se ha incluido entre los opositores a plazas de Auxiliares de Administración Local a Juan Lomas Duro, cuando en realidad en la relación que ha debido ser incluido es en la de aspirantes a una plaza de Ordenanza, cosa que había solicitado.

Alcobendas, 25 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.909) (O.—9.328)

GETAFE

Por "Caye, S. A." se ha solicitado apertura de recepción y envío de mercancías con emplazamiento en la calle Fundidores, con vuelta a Carpinteros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.922) (O.—9.331)

Por don Mariano Nova González se ha solicitado apertura de un salón de juegos recreativos con emplazamiento en la calle Sierra, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 24 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.923) (O.—9.332)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Asunción Gil Parada se ha solicitado licencia para instalación de salón de peluquería de señoras en la calle Virgen de Iciar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 24 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.924) (O.—9.333)

EL BOALO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante

ocho días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para la subasta de obras de saneamiento y redes de distribución de aguas para los pueblos de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, todos de este Municipio, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse reclamaciones.

El Boalo, 28 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.925) (O.—9.334)

COLMENAR VIEJO

Don José Fernández Manchón solicita la instalación de un laboratorio dedicado a la fabricación y venta de productos químicos en local comercial sito en la calle Rastro, número 16, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 25 de febrero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.926) (O.—9.335)

HUMANES DE MADRID

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 13.821.666 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 684 del Reglamento de las Haciendas Locales, por acuerdo de 25 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Humanes de Madrid, 25 de febrero de 1977. — El Alcalde, Andrés Alvarez. (G. C.—1.927) (O.—9.336)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días hábiles la rectificación al Padrón municipal, verificado en 31 de diciembre de 1976, durante cuyo plazo y a tenor de lo dispuesto en el art. 100-3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, puede ser examinado durante las horas de oficina y presentarse por el vecindario reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación.

Guadarrama, 21 de febrero de 1977. — El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.—1.843) (X.—8.365)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las ordenanzas de actividades comerciales e industriales, modificando a tales efectos las vigentes ordenanzas de construcción existentes en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sometiendo las mencionadas ordenanzas a información pública durante el plazo de un mes.

Igualmente el Ayuntamiento acordó aprobar las mencionadas ordenanzas de actividades comerciales e industriales a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, e Instrucción complementaria de 15 de marzo de 1963.

Por lo que se exponen también las mencionadas ordenanzas al público durante el

plazo de quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganés, a 23 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.905) (X.—8.366)

GETAFE

Impuesto de circulación de vehículos

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1977, el Padrón para la exacción del Impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al actual ejercicio económico, se hace pública su exposición en esta Casa Consistorial (Administración de Rentas y Exacciones), de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse hasta el día 31 de mayo próximo en período voluntario, en la oficina de Recaudación Municipal, calle Bohime, número 1, de esta Villa, pasado el cual podrá satisfacerse durante los quince días naturales siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, 22 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental, Santos A. Cervera Bermejo. (G. C.—1.921) (X.—8.367)

TORRES DE LA ALAMEDA

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, sin tipo determinado de licitación, que deberá ser establecido por el propio contratista.

El expediente, junto con el pliego de condiciones y demás particulares, se hallará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento los días laborables, hasta las catorce horas.

El contrato entrará en vigor en primer día de abril de 1977 y terminará el 31 de marzo del próximo año 1978, pudiendo prorrogarse por otro año.

La garantía provisional será de 6.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarada urgente esta contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al cumplimiento de los diez días señalados para concursar.

El pago del servicio se hará por meses vencidos y las cantidades necesarias se consignarán en el presupuesto correspondiente.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en nombre de, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, con capacidad suficiente y sin que le afecte incompatibilidad alguna para este contrato, manifiesta que ofrece prestar el servicio de recogida de basuras de Torres de la Alameda, con arreglo al pliego de condiciones, por un precio anual de, pesetas, ofreciendo introducir las siguientes modificaciones, mejoras y garantías para la mejor prestación del servicio

A los efectos oportunos incluye recibo de haber depositado la fianza provisional.

Torres de la Alameda, a de de 1977... (Firma.)

Torres de la Alameda, a 22 de febrero de 1977. — El Alcalde, Mauricio Colmenares. (G. C.—1.929) (O.—9.344)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo y don Francisco Alonso Gijosos contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de octubre de 1976, en expediente RU-567/76, resolviendo con imposición de multa de 10.000 pesetas por desobediencia, recurso contra Decreto de 10 de junio de 1976, en relación a la finca sita en la calle del Príncipe, número 23, de esta capital, por el que se ordenaba la ejecución de determinadas obras en dicho inmueble; pleito al que ha correspondido el número 45 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—868)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Tico, S. A." sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), de fechas 15 de septiembre y 2 de noviembre de 1976, sobre denuncia de anomalías en determinada construcción; pleito al que ha correspondido el número 30 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—869)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Murcia Viudas contra acto dictado el 27 de octubre de 1976 por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el justiprecio de las fincas catastrales 1, 2, 41 y 154, Polígono 27, de Vallecas, del Proyecto Mercados Centrales (Mercamadrid), expropiadas por el Ayuntamiento de esta capital según expediente número 2.511; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—870)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrati-

vo interpuesto por doña Cruz Martínez Herrera sobre revocación de resolución tácita del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en relación con expediente de reparcelación RP-782-1-69, referencia 553-69, desestimando recurso de alzada interpuesto ante dicho organismo en 21 de mayo de 1976, en relación a la reparcelación del Polígono Industrial de Vicalvaro; pleito al que ha correspondido el número 69 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—974)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Patricio sobre revocación de resolución de la Delegación de Circulación y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 2 de diciembre de 1976, que desestima recurso de reposición formulado por el señor Sánchez Patricio, contra su exclusión de las listas de adjudicatarios de licencias de autotaxi; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—975)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín González Rojas y otros, sobre revocación de las resoluciones de 7 de julio de 1976, dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, relativas al justiprecio de la finca número 269 de la calle de Alcalá, correspondiente a la finca número 31, Polígono 31 del Sector Avenida de la Paz; pleito al que ha correspondido el número 41 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.150)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Galar Labiano sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 15 de junio y 20 de noviembre de 1976, sobre justiprecio del piso cuarto B de la finca número 269 de la calle de Alcalá, Sector Avenida de la Paz; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.254)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Vivar López y doña María Teresa Sanz Montes sobre revocación de los acuerdos de 6 de abril y 22 de octubre de 1976, dictados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca sita en la calle Vargas, números 4 y 6, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.255)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis de Torres Montero sobre revocación de los acuerdos dictados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fechas 14 de mayo y 10 de noviembre de 1976, sobre sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.256)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fechas 16 de junio y 20 de octubre de 1976, relativo al justiprecio de las fincas catastrales números 5 y 6 del Polígono 27, de Vallecas, del Proyecto de Mercados Centrales (Mercamadrid); pleito al que ha correspondido el número 77 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.257)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Baena Aguado contra denegación tácita de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid

a la petición formulada en 11 de mayo de 1976, sobre iniciación de expediente de justiprecio del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la ocupación de 2.170 metros cuadrados de una finca propiedad situada en el margen izquierdo de la carretera de Alcobendas a Barajas, en el lugar conocido por el Arroyo de la Vega, que se integra por las parcelas 14-A, B y C, del Polígono Catastral número 7 del Catastro de Riqueza Rústica de la provincia de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.258)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez García contra acuerdo de fecha 21 de octubre de 1976 del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), reconociendo como válida la alineación concedida por dicho Ayuntamiento a don Antonio de la Torre Guillén, de fecha 16 de junio de 1972, sito en la calle del Pintor Rosales, sin número; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.259)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domiciano Lozano García sobre revocación de las resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fechas 15 de octubre de 1973 y 19 de noviembre de 1976, sobre denegación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de cerrajería en la finca número 11 de la calle Aurelio González de Gregorio; pleito al que ha correspondido el número 71 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.400)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente González Hernández sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fechas 6 de abril y 12 de noviembre de 1976, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca situada en la calle de Atocha, con vuelta a Bolsa, número 9, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.401)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad "Comercial de Hierros, S. A." sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fechas 16 de agosto y 12 de noviembre de 1976, por las que se denegó licencia de obras solicitada para construcción industrial prefabricada en la finca número 8 de la calle Camino de Maneses, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.402)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angustias Moreu Hurtado sobre revocación de el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 24 de marzo de 1976, sobre imposición a la recurrente de una sanción de 500.000 pesetas, por no realización de determinadas obras, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.403)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima", sobre demolición de obras llevadas a cabo para aparcamiento de vehículos en la calle Coslada, número 5, de Madrid, a la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 25 de abril de 1976, que resolvió el recurso de reposición; pleito al que correspondió el núm. 112 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.404)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha sido ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar González Bueno y Bocos sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que acordó incluir en el Registro Municipal de Solares la finca sita en la calle López de Hoyos, con vuelta a la de Pinar, a la resolución de dicho organismo de fecha 22 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de reposición en su día interpuesto; pleito núm. 1.033 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.603)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Tomasa Ráez Montero y otros sobre revocación de la resolución de fecha 9 de octubre de 1975, dictada por el Ayuntamiento de Leganés, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 5 de junio de igual año que declaró el estado de ruina de la finca número 1 de la calle José Antonio, con vuelta a la calle Santa Isabel; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.604)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix y don Carlos García Pérez y don Román Martín Fernández sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 22 de noviembre de 1976, que desestimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Gerencia que dispuso la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca situada en la calle Atocha, con vuelta a Bolsa, número 9, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.605)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso García Lorenzo sobre revocación de los decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fechas 27 de febrero de 1976 y 14 de noviembre de igual año, sobre sanción de 500 pesetas al re-

currente; pleito al que ha correspondido el número 93 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.606)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Puchol Montis contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 18 de junio de 1976, recaída en expediente de ruina RU-413/74 del edificio número 28 de la calle de Serrano, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 97 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.607)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Fernández-Flores Estévez y doña María Antonia, doña María Teresa y don José Antonio Morencos Fernández-Flores sobre revocación de resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12 de noviembre de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto por don Natalio Culebras Rubio y otros, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia de 6 de abril de 1976, que dispuso la inclusión de la finca número 3 de la calle de Atocha en el Registro Municipal de Solares; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.608)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto López Martín sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 3 de marzo y 9 de junio de 1976, relativas al justiprecio de la finca número 122 del Polígono 21 de la avenida de la Paz; pleito al que correspondió el núm. 923 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.609)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Velasco González sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de Loeches de fechas 31 de agosto y 16 de diciembre de 1976, por lo que se declaró en estado de ruina la casa sita en la plaza del Generalísimo, número 13, de dicha localidad; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

G. C.—1.799

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Sánchez Gómez sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 13 de octubre y 17 de diciembre de 1976, sobre valoración de las fincas números 20 y 21 del Grupo E de Obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid-Talleres y Cocheras, en Canillejas; pleito al que ha correspondido el número 133 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.800)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 3 de noviembre último y 12 de enero de 1977, relativas al justiprecio de la finca catastral número 181 del Proyecto Mercados Centrales (Mercamadrid); pleito al que ha correspondido el número 120 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.801)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco López Conde sobre revocación del acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 29 de noviem-

bre de 1976, sobre orden de eliminar la obra realizada en la vivienda propiedad del recurrente; pleito al que ha correspondido el número 131 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.802)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional de Asistencia Social contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 30 de junio de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Josefa Valcárcel, avenida de América y General Aranzáiz (Manzana A-70 de la Ciudad Lineal); pleito al que ha correspondido el número 104 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.803)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Administración General de Inmuebles, S. A." contra Decreto de la Delegación de los Servicios de Saneamiento y del Medio Ambiente en expediente DSMA.-2-730-23/76, de 19 de octubre de 1976, desestimatorio de recurso interpuesto contra Decreto de fecha 23 de abril de 1976, por el que se requería a la sociedad demandada para que procediera a la limpieza diaria de los viales del barrio de Villaamil; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.804)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Magdalena Martín Benavente contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) de fecha 17 de diciembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Comisión de fecha 14 de mayo de 1976, denegatorio de la declaración de ruina de la casa número 9 de la calle Ricardo de la Vega, de Getafe (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 94 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.805)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A." contra resolución de la Gerencia Municipal de 9 de septiembre de 1976, que requería a la recurrente para que en el plazo de quince días procediera a desmontar una cartelera sita en la avenida de Nueva Zelanda, número 54, y contra resolución de 12 de noviembre siguiente, desestimando recurso de reposición al primero interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.806)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Manuela Gregory Lisa, nacida en Barcelona el ocho de febrero de mil novecientos quince, hija de José y de Rosario, ambos difuntos, la que falleció en Madrid, de donde era vecina, el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su hermana de doble vínculo doña Rosario Gregory Lisa, a fin de que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, donde con el número mil quinientos once de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referida causante, dentro de término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.860)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos registrados con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treintidós de la ley Hipotecaria, para la ta y uno de la ley Hipotecaria, pro efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por "Central de Ahorros, Sociedad Anónima", contra doña Soledad Codá Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada, y que se persigue, y es como sigue:

Casa de una planta, con destino a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y W. C. y patio interior, sita en Boca de Valleseco, del término de Santa Cruz de Tenerife, la que ocupa ocho metros de frente por 11 de fondo, o sea, 88 metros cuadrados, de los que una faja de dos metros de ancho por todo el frente, que da a la calle Linda: al frente, calle tercera, donde ostenta el número 29 de gobierno; izquierda, entrando, o Sur, con Francisco Márquez; derecha o Norte, don Manuel Fariña Perdomo, y al fondo u Oeste, doña Carmen Ramos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 301, folio 244, finca 12.554, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de trescientas mil pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento de expresado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como también en el periódico diario de la noche "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—6.992)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en los autos ejecutivos seguidos con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Sociedad Financiera de Ahorro, S. A.", contra don Elías Oliva Lebrón, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Cuatro armarios de aire acondicionado para frío, de unas 40.000 frigorías cada uno, marca "Crols", con unas medidas aproximadas de 2,20 por 1 y 50 por 1 metros; su valor doscientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho precio, en la mesa del Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, si bien pueden hacerse posturas a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.918)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Cooperativa Cosutra", contra "Talleres Mar-Pi, S. L.", en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la sociedad deudora:

Un puente de lavado automático de coches, marca "Novak", de Luxe, de la casa "Maibsa", tasado en veinticuatro mil pesetas.

Un grupo electrógeno marca "Barreiros-Diesel", sin número, con potencia de 40 a 60 HP., tasado en veintinueve mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.920)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Antonio Solana Yáñez, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos entre partes: de la una, como demandante, "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado señor Manrique Estévez, contra don Antonio Solana Yáñez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Solana Yáñez, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora, "Financiera de Empresarios", de la cantidad de trece mil ciento noventa y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por medio de edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernández Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: Sama. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado expido el presente, con el visto

bueno del señor Juez, en Madrid, a quin- ce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.894)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ma- gistrado-Juez de primera instancia nú- mero cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quie- bra número trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instan- cia de don Manuel Alberto Trillo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Segovia, cincuenta y nue- ve, contra la sociedad "Caydo, S. A.", con domicilio social en Madrid, plaza de Al- muñécar, número diez, habiéndose dicta- do auto con fecha trece de este mismo mes, en que se declara en estado de quie- bra a dicha compañía, quedando inhabili- tada para la administración de sus bie- nes, nombrándose comisario de la misma a don Tomás Galicia Mateos y deposita- rio a don José María Segura. Lo que se hace saber a los efectos procedentes, pre- viniéndose a su vez a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la sociedad quebrada para que lo mani- fiesten al señor comisario, bajo apercibi- miento de ser considerados cómplices de la quiebra, y los que adeuden cantidades a la sociedad quebrada deberán entregar- las al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos, los que en contra se efectúen.

Y para su publicación en los diarios correspondientes expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil no- vecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.900)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Ma- gistrado-Juez de primera instancia nú- mero cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio declarativo de me- nor cuantía a instancia del Procurador se- ñor Deleito Villa, en nombre y representa- ción de la Comunidad de Propietarios de la finca de la avenida del Generalísimo, número catorce, de esta capital, contra don José Font Buxó, representado por el Procurador señor Reynolds, y contra do- ña María Teresa Grandia Matén, represen- tada por el Procurador señor Gómez Díaz, sobre reclamación de doscientos cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública su- basta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Apartamento cuarto F en planta octa- va, undécima de construcción, en la par- te central y Oeste de la planta, al Norte del eje central del edificio "Berlín", sito en esta capital, con fachadas a las calles del General Perón y a la avenida del Brasil, antes calle del Capitán Haya, nú- meros tres y cinco, hoy avenida del Bra- sil, cuatro. Dicho apartamento se halla destinado a vivienda; tiene una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Dispone de dos entradas, la principal orientada al Norte y la de servicio orienta- da al Este, junto a la caja de montacargas; consta de hall, dormitorio, salón-comedor, cocina y servicios de baño y aseo, así co- mo una terraza en la fachada Oeste y una pequeña terraza para tendadero al pa- tío. Limita: por el frente de su entrada principal, con pasillo común y apartamen- to cuatro A; por la derecha, entrando, con el mismo apartamento y terrenos de viales correspondientes a la avenida del Brasil; por la izquierda, con cajas de la escalera general y del montacargas; por el fondo, con apartamento uno F, y por la izquierda y fondo, con patio. Su cuota en el condominio es de 8.400 diezmilésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno, ter- cera planta, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones novecientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no ad- mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta debe- rán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y los títulos de propie- dad de los bienes que se subastan, supli- dos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no ten- drán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsis- tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res- ponsabilidad de los mismos, sin destinar- se a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de febrero de mil novecien- tos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.021)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dicta- da por el ilustrísimo señor Magistrado- Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos treinta de mil novecientos se- tenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Martín Romera Miguel, contra don Fer- nando Collantes Romero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat" modelo 124-D, matrícula M-2157-D.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de pri- mera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú- mero uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por cien- to de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuen- tran depositados en el demandado don Fernando Collantes Romero, que tiene su domicilio en esta capital, General Perón, veintidós, primero izquierda.

Dado en Madrid, a diecisiete de febre- ro de mil novecientos setenta y siete.— José Enrique Carreras.—El Secretario, Jo- sé A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecien- tos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de prime- ra instancia (Firmado).

(A.—6.916)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número cin- co, con el número mil trescientos noven- ta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Margarita Cabe- zudo Bejarano y su esposo don Antonio Mota Bravo, para la reanudación del tra- to sucesivo interrumpido sobre la siguien- te finca:

Casa sita en Madrid, antes Vicálvaro, en la calle de Timoteo Domingo, antes Santa Matilde, señalada con el número treinta y tres, antes treinta y uno, que tiene una extensión (no determinada con exactitud) superficial de 185 metros cua- drados, y que linda: por su frente, al Oeste, con la propia calle de su situación, por la derecha, entrando, al Sur, con he- rederos de don Juan Díaz; por la izquier- da, al Norte, con doña Paulina Gimé- nez Iglesias, y por el fondo, al Este, con la casa número 20 de la calle de nueva apertura, que se denominará Gómez de Avellaneda.

La referida finca es parte del resto in- determinado de la finca registral núme- ro dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, inscrita a nombre de su propietario de entonces don José Ma- nuel de Mazarios y de Górgolas.

Se solicita una treinta y seisava parte en favor de doña Margarita Cabezudo Be- jarano, y las restantes treinta y cinco y treinta y seisavas partes por los conyu- ges don Antonio Mota Bravo y doña Mar- garita Cabezudo Bejarano.

Y por el presente se cita a doña Pau- lina Jiménez Iglesias, como colindante; a los herederos de don Juan Díaz, y doña Milagros Cabezudo Bejarano y don Pedro Cabezudo García, como herederos de quie- nes procede la finca, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su de- recho convenga.

Y para que sirva de citación a doña Paulina Jiménez Iglesias, a los herederos de don Juan Díaz, a doña Milagros Cabe- zudo Bejarano y don Pedro Cabezudo García, expido la presente para su publi- cación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro- vincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.889)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Ma- gistrado-Juez de primera instancia nú- mero cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cum- pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Ma- drid, en los autos de declaración de he- rederos promovidos por el Procurador se- ñor Gómez de Merodio, en nombre de doña María Mena Gómez de la Riva, so- bre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Mena Gómez de la Riva, hija de Julio y de Rosa, natural de Barcelona, fallecida en Santander, de estado soltera, sin haber otorgado testam- ento, dejando como más próximos parien- tes a sus hermanos de doble vínculo don Julio y doña María Mena Gómez de la Riva, que reclaman la herencia.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o me- jor derecho comparezcan ante este Juz- gado dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de publicidad en for- ma doy el presente en Madrid, a veinti- nueve de enero de mil novecientos seten- ta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.870)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Ma- gistrado-Juez de primera instancia nú- mero cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cum- pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Ma- drid, por el Juzgado indicado se tramita expediente de declaración de herederos de don Manuel Bolaños y de la Rubia, hijo de Concepción y de Manuel, natural

de Madrid, domiciliado en Madrid, que falleció en estado de casado con doña María Díaz y González, fallecido aquél en esta capital en veintuno de abril de mil novecientos setenta y seis, sin haber otor- gado testamento, reclamando la herencia sus nietos doña Concepción, don Manuel y doña Gloria Angélica y su viuda doña María Díaz González.

Lo que se hace público a fin de que los que sean con igual o mejor derecho com- parezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de febre- ro de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de prime- ra instancia (Firmado).

(A.—6.854)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistra- do-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número trescientos catorce-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y repre- sentación de la entidad "Pensos del Ta- jo, S. A.", contra don Francisco Ureña Piqueras, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Tierra de secano en término de Almagro, al sitio Campo de la Membrilla, de dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea, 60 áreas y 49 centiáreas; que linda: al Norte, José Morales; al Sur, José de Bartolomé Relimpio; Este, he- rederos de Agustín Pulgar, y Oeste, Au- reliano Cerro Hornero.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las once ho- ras, en la Sala audiencia de este Juzga- do, sito en la calle del Almirante, núme- ro once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el del precio de tasación, es decir, la suma de setenta mil pesetas, no admitiéndose pos- turas que no cubran las dos terceras par- tes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consigna- r previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec- to, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi- tidos.

Que los títulos de propiedad de la fin- ca, suplidos por certificación del Regis- tro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anterio- res y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema- tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti- narse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre- sente en Madrid, a diecinueve de febre- ro de mil novecientos setenta y siete.—El Se- cretario, Antonio Zurita.—El Juez de pri- mera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.922)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, se tra- mita juicio ejecutivo a instancia del Pro- curador señor Deleito, en representación de la entidad "Fidemer, S. A.", domicilia- da en Madrid, calle de Velázquez, cien- primero derecha, contra don Santiago Mi- guito García, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Seco, número cuatro, piso sexto A, escalera primera, y actualmente en ig- norado paradero, en reclamación de vein- tidós mil novecientas quince pesetas de principal de cinco letras de cambio, tres mil ciento veintiséis pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y veinte

mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos he acordado citar por medio de edictos a dicho demandado para que en término improrrogable de nueve días se persone en legal forma en los autos para oponerse a la ejecución si la conviniere, en cuyo momento le serán entregadas las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuarán los autos su curso en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo como de la propiedad de dicho demandado sobre el piso sexto letra A de la escalera primera de la calle de Seco, número cuatro, sin haberle practicado el previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.848)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Carlos Alfredo Pérez Betegón, contra la Compañía Mercantil "Kriso, S. A." (Construcciones), sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Coslada (Madrid), al sitio Prado Recombo. Edificio con fachada principal a calle particular, sin nombre, denominada provisionalmente bloque cuarto. Consta de cinco plantas, integrada cada una de ellas por cuatro viviendas, lo que hace un total de veinte viviendas. La superficie construida en planta baja es de 286,52 metros cuadrados, y en cada una de las plantas restantes de 289,02 metros cuadrados, pues la total superficie construida suma 1.339,50 metros cuadrados. Dispone de ascensor. El solar sobre el que se eleva tiene una superficie de 720 metros cuadrados, y linda: por el Norte, derecha, entrando, en línea recta de 24,40 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de "Kriso, S. A."; por el Sur, izquierda, entrando, en línea recta de 7,60 metros, con tierras de Miguel Sevillano; por el Este, frente, en línea quebrada formada por cinco rectas de 14, 4,20, 7,50, 4 y 17,20 metros, con las parcelas números tres y siete de la Urbanización, propiedad de "Kriso, S. A."; y por el Oeste, fondo, en línea recta de 26 metros, con finca de doña Rogelia Araujo. La fachada principal del edificio está orientada al Este, y la parte no edificada del solar se destina a calles y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 43 de Coslada, folio 106, finca número 3.105, inscripción segunda.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día veintiuno de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón setecientas mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes y los créditos preferentes al que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose los anteriores, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.923)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número quinientos setenta y siete de mil novecientos setenta y uno, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro del Río Peña, con doña Basilia Delgado López, asistida de su esposo don Antonio Alcolea Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En término de Socuéllamos:

Primera.—Una tierra, hoy viña, en el paraje denominado Cañada de lo Ancho, de haber tres fanegas, igual a dos hectáreas, nueve áreas y 72 centiáreas. Linda: al Norte, Camino de la Cuesta Blanca; Levante, finca de Pedro Delgado López; Sur, carretera de Tomelloso, y Poniente, Santiago Sánchez.

Segunda.—Una tierra destinada a vega de regadío, al sitio llamado Encomienda, llamada también La Isla, de haber seis celemines, igual a 34 áreas y 94 centiáreas. Linda: al Norte, caz de desagüe; Levante, herederos de Joaquín Molina; Sur, Gordel del Molino, y Poniente, Juliana Delgado.

Tercera.—Una tierra destinada a vega de regadío, sitio de La Encomienda, llamada también Vega del Torruco, de haber una fanega y cinco celemines, o una hectárea, cuatro áreas y 16 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, Pedro Fernández; Sur, caz del Molino, y Poniente, Dionisio Molina.

Cuarta.—Otra tierra viña, en el paraje denominado Marillán, o Casilla de Martínez, de haber dos fanegas con tres y medio celemines, igual a una hectárea, 60 áreas y 61 centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Esteban Benito; Levante, Comino de Gregorio; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, doña Juliana Delgado López.

Quinta.—Tierra hoy viña en el paraje denominado Gregorio, con una extensión superficial de cinco fanegas, igual a tres hectáreas, 49 áreas y 38 centiáreas; que linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, vereda de Ruidera; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, Fernando Romero Sandoval.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rema-

tantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.981)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado—calle del Almirante, nueve, tercero—, con el número ciento doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Luis Guardado Solís, representado por el Procurador señor Olivares, contra "Madrid, Trabajos Aéreos, S. A.", representada por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y en un solo lote, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una avioneta EC-Bor, marca "Sist-Marchetti", de 200 HP., valorada en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos, de 11 metros de largo por cinco de diámetro cada uno, y en color plomo, valorados en ochocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichos bienes se hallan en poder de la parte demandada.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.893)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos número treinta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amancio Rodríguez Martín, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Esteban López Guillamón, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal y otras veinticinco mil pesetas de costas, por providencia de esta fecha se ha declarado embargado como de la propiedad de dicho demandado y sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, el piso primero B de la calle Fuengirola, de esta capital, hoy calle Benalmádena, números uno-tres, que es la finca número treinta

y dos mil doscientas trece del Registro número diez, y por medio del presente se cita de remate a dicho demandado señor López Guillamón, se le requiere al pago de dichas sumas reclamadas y se le concede el plazo de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución si le conviniere. Al propio tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado doña Candencia García Conesa la existencia de estos autos, sumas reclamadas y embargo efectuado, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.887)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, menor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Dolores Vega Caro, representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Angel Sánchez de Andrés, por sí y como representante legal de sus hijos menores, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veintiséis mil setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda número tres, de la planta cuarta, de la casa número treinta y tres de la calle de La Bañeza (barrio del Pilar), de Madrid.

Tasado pericialmente en doscientas veintiséis mil setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.853)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado; y con el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y cinco, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Amada Guel Alfonso, dimanante del juicio sobre prevención de abintestato de la misma, hija de Fernando y de María, natural de Estocolmo y que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en cuya pieza, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber por medio del presente, y por tercera y última vez, el fallecimiento sin testar de dicha causante, y la carencia de descendientes y ascendientes de la misma, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su fijación en el sitio público de costum-

bre de este Juzgado. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.110)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos trece de mil novecientos setenta y uno, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a éste del número once, y seguidos a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Castor Cañedo y González Longoria y su esposa, doña María Pidal Guilhou, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de catorce mil ciento sesenta y nueve pesetas con quince céntimos de principal e intereses vencidos y doce mil quinientas noventa pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número trescientos trece de mil novecientos setenta y uno, entre partes: de una y como demandante, el "Banco de Crédito a la Construcción", procedentes dichos autos del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa y defendida por el Letrado don Antonio Chacón; y de otra y como demandados, don Castor Cañedo y González Longoria y su esposa, doña María Pidal Guilhou, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Castor Cañedo y González Longoria y doña María Pidal Guilhou, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el "Banco de Crédito a la Construcción", de la suma de catorce mil ciento sesenta y nueve pesetas quince céntimos de principal e intereses vencidos, mas gastos, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, don Castor Cañedo y González Longoria y esposa, doña María Pidal Guilhou, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.876)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos con el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Eugenio Soto Morcillo, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Andrés Lorenzo Sánchez o a sus ignorados herederos, que era, en mil novecientos veintiocho, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, so-

bre adquisición por prescripción del dominio y propiedad de un solar sito en esta capital, calle de Mira-Madrid, uno actual (antes sin número), se emplaza por el presente al referido demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda, si le conviniere a su derecho, personarse en los autos; previniéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer dentro del término expresado se le declarará en rebeldía, dándosele por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.710)

(C.—2.121)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que, con el número quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan en este Juzgado a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Max Arnold Furrer, en ignorado paradero, en los que se ha trabado embargo sobre el local comercial sito en esta capital, calle Costa Rica, treinta y seis-treinta y ocho, inscrito a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 954, folio 224, finca número 26.479, para garantizar la suma de ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos, reclamadas en el procedimiento.

Y para que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a doña Rita Zeindler, esposa del demandado, de la existencia del procedimiento y del embargo trabado, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley Hipotecaria, que asimismo se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.896)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Amancio Rodríguez Martín, contra don Esteban López Guillamón, sobre reclamación de cantidad (cuantía, sesenta y cinco mil pesetas); en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado notificar a la esposa del demandado, doña Candelaria García Conesa, haber sido designado para embargo por la parte actora la finca urbana, piso primero B, calle Fuengirola (actualmente Benalmádena) 1-3, con una superficie de 42,20 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, con el número 32.214.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación a doña Candelaria García Conesa, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.886)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en el procedimiento especial sumario a que se re-

fiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra otra y don Angel García Entero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en la que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se describirán; remate que tendrá lugar el día veinte de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Número 3.—Vivienda situada en la planta baja o piso bajo, situado a la izquierda al fondo de su entrada, señalada con la letra C de la casa en pueblo de Colmenarejo y su calle de Herrán de la Zanja o Cañada, aún sin número, que es la número 1.168 del Registro. Tasado a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Número 4.—Vivienda situada en la planta o piso bajo, a la izquierda entrando y señalada con la letra D de la misma casa antes indicada, que es el número 1.168 del Registro. Tasado a los efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Tercer lote

Número 11.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, a la izquierda y señalada con la letra C de la calle antes reseñada, que es el número 1.175 del Registro. Tasado a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre repetidas fincas, posteriores o preferentes al crédito del actor.

Que no podrá existir otros títulos que los que aparezcan en autos; la certificación de cargas, suplidas por el Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.975)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don José Navarro Carmona, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de cortar papel, marca "Barcino", tasada en noventa mil pesetas.

Una máquina de imprimir, marca "Barcino", tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.993)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Maduración Acelerada, Sociedad Anónima" (MACEASA), contra don Blas Martín Chamorro, vecino de Plasencia (Cáceres), sobre reclamación de seiscientos cuarenta mil ciento veintiocho pesetas, importe del principal y presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

Primera. Finca al sitio de "La Turona", del término de Cabezuela del Valle, con frutales, de cabida aproximada una hectárea; lindante: al Norte, con otra de Amado Merino; al Sur, con camino público; al Este, con camino público; y al Oeste, con finca de Baldomero Barbero García. Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

Segunda. Finca destinada a prado y frutales, llamada "Traviesas", término de Cabezuela del Valle, de cabida aproximada tres hectáreas; que linda: al Norte, con finca de Jesús Barbero Martín y Juan Santos; al Este, con otra de Francisco Pérez Redondo, y al Oeste, con camino público y Felipe Domínguez Bodeguero. Tasada pericialmente en setecientos mil pesetas.

Tercera. Otra finca rústica al sitio "Las Traviesas", digo "Las Llanas", con frutales, de cabida aproximada una hectárea, y que linda: al Norte, con otra de Francisco Barbero Martín; al Sur, con camino público; al Este, con finca de Calixto Martín Chamorro, y al Oeste, con la de Modesto Batuecas Lorenzo, en el término municipal de Cabezuela del Valle. Valorada en setecientos mil pesetas.

Cuarta. Finca en el término de Cabezuela del Valle, al sitio "Los Azores", de cabida media hectárea, aproximadamente, con frutales; que linda: al Norte, con finca de Anastasio Martín González; al Sur y Este, con camino público, y al Oeste, con finca de Segundo Laso y hermano. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Quinta. Finca al sitio "La Barranca", del mismo término de Cabezuela del Valle, con olivos y árboles frutales, de cabida aproximada una hectárea; que linda: al Norte, con arroyo y camino público; al Sur, con terreno público y camino; al Este, con finca de Víctor Rodríguez, y al Oeste, con camino público. Valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta derecha.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación de cada uno de los lotes, pudiéndose celebrar la licitación por lotes separados; debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Cuarta

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—6.897)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Salanueva Sáez, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Sitgestur, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, en reclamación de setecientos setenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas de principal y ciento setenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto piso.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en la heredad de "Manso Alba", del término municipal de San Pedro de Ribas, que ocupa una extensión superficial de dos hectáreas, 18 áreas, 66 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don José Teruel Ferrer, parcela segregada y vendida a don Francisco Cabrera Mora y con la citada finca de don Jesús Teruel Ferrer, y en parte con fincas segregadas y vendidas a "Banco Peninsular, S. A." y "Hans T. Moller, S. A.", y don Joaquín Ros López-Cobo; al Este, en parte con las parcelas segregadas y vendidas a don Francisco Cabrera Mora, y en parte con fincas segregadas y vendidas a "Banco Peninsular, S. A.", "Hans T. Moller, S. A." y "Torras, S. A."; al Sur, término de la villa de Sitges, y al Oeste, con fincas segregadas y vendidas a don Francisco Cabrera Mora, en parte con finca vendida a "José Miró Sabater, S. A." y en parte con finca de don José Teruel Ferrer. Figura inscrita en el tomo 477 del archivo, libro 65 de San Pedro de Ribas, folio 211, finca número 3.025, inscripciones segunda y 11. La Compañía "Sitgestur, S. A." tiene inscrita a su favor la referida finca, valorada pericialmente en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil trescientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de dicha finca se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Ernesto López y Romero Medina.—El Magistrado-Juez, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—6.921)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, por providencia dictada en el día de hoy en los autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos que se siguen bajo el número mil quinientos uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima" (PROMOSA), representada por el Procurador don Félix Gómez de Mero-dio y Engeldo, contra doña Amparo Buendía Callejo, don Julio Fonruge Daniel y las desconocidas e ignoradas personas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el local derecha de la calle Juanelo, número veinticinco de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en el piso bajo derecha del número veinticinco de la calle Juanelo, de Madrid, ha admitido la demanda formulada en dichos autos, acordando conferir traslado de ella a los demandados, y que se les emplace para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos personándose en forma y a la contesten, y en cuanto a las desconocidas e ignoradas personas indicadas, que se les emplace por medio de edictos para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos personándose en forma, y si comparecen, se les concederán seis días para contestar, entregándoles la copia de la demanda y de los documentos, en su caso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las desconocidas e ignoradas personas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el local derecha de la calle Juanelo, número veinticinco, de Madrid, bajo apercibimiento de que si dentro del término concedido no comparecen en dichos autos personándose en forma, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.869)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen diligencias bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Juan Antonio Jiménez García, con su esposa doña María Begoña Sobrino Jáuregui, cuyo último domicilio conocido figura en la calle de Alcalá, doscientos trece, de esta capital, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número cinco del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y confirmada por el Tribunal de la Rota en sentencia de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, por la que se concedió la separación conyugal de ambos cónyuges a perpetuidad, en cuyas diligencias se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Madrid, siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la copia simple que se acompaña y, en su consecuencia, antes de acordar lo procedente dese traslado del escrito inicial a doña María Begoña Sobrino Jáuregui, con entrega de las copias simples presentadas para que en el término de quince días pueda exponer lo que a su derecho viere convenirle.—Lo mandó y firma Su Se-

ñoría; doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí: Higinio González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Begoña Sobrino Jáuregui, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.858)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 71 del año 1977, sobre medidas provisionales en relación con la mujer casada, seguidos a instancia de doña Mercedes Calvo Mondelo, representada de oficio por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, por la presente se cita al marido de la solicitante, don Raúl de Miguel Badesa, que se encuentra en ignorado paradero, a comparecencia ante este Juzgado, que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndole saber que en dicho acto deberá presentar las pruebas que estime pertinentes para la impugnación de las medidas solicitadas y asistir representado por Procurador y defendido por Letrado, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias del escrito y documentos presentados por la representación de su esposa, y que si no compareciese se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

En Madrid, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.844)

(C.—2.157)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de primera instancia en funciones de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Enriqueta Santamaría Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca de su propiedad siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Villaviciosa de Odón, señalada con el número 9 de gobierno de la calle de Guadarrama, denominada "Las Breñas", con una extensión superficial de 705 metros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con doña María del Pilar Salinero Abreu; izquierda, finca número 7 de don José Martín García; fondo, con finca del duque de Sueca. Sobre dicha parcela existe construída una vivienda unifamiliar, que comprende una superficie de 169,83 metros cuadrados, distribuídos en porche, hall, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos baños. Dicha vivienda es de una sola planta; asimismo en dicha parcela y en su lindero Este, que lo hace con los terrenos del duque de Sueca, existen diversas construcciones de inferior calidad y que se destinan a garaje, W.C. y otras dependencias. Dicha finca carece de inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna. Se encuentra ocupada y habitada por la solicitante y su familia y aparece amillarada a nombre de don Pablo Hidalgo Montero.

Mencionada finca la adquirió la solicitante para sí, ya que en su matrimonio existe separación legal de bienes, en virtud de contrato privado el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, por compra a doña María del Pilar Salinero Abreu, y desde la fecha de su adquisición la viene poseyendo y disfrutando quieta y pacíficamente sin interrupción por parte de persona alguna.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia en funciones (Firmado).

(A.—6.881)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de esta villa de Navalcarnero en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Serafín Calle Muñoz, mayor de edad, casado con doña Lucía García Mateos, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, se tramita expediente de dominio para inscribir por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca de su propiedad, siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno o solar en término de Pozuelo de Alarcón, compuesto por el lote número 472 del plano en que se ha dividido la finca titulada "La Cabaña, Quinta del Carmen", al sitio camino de la Carrera; siendo su figura la de un rectángulo con una superficie de 776 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 pies cuadrados. Linda: fachada principal, al Este, en línea de 19,75 metros, con calle número 10; derecha, entrando, Norte, en línea de 40 metros, con lote 473 de don Eleuterio Alonso; izquierda, Sur, en igual línea de 40 metros, con lote 471 de don Camilo Sánchez Aroca, y fondo o testero, Oeste, en línea de 19,75 metros, con lote número 478 de don Juan Grupeli. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 520, libro 76 de Pozuelo de Alarcón, folio 91, finca número 3.951, inscripción primera, de fecha 19 de octubre de 1931, a favor de don Angel Rodríguez Menéndez, según justificaba con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad que acompañaba; dicha finca pertenece a su representado, el solicitante, por compra que de la misma hizo en quince de enero de mil novecientos sesenta a su anterior propietario don Juan Reinoso Ruiz, desde cuya fecha la viene poseyendo quieta y pacíficamente a título de único dueño.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente edicto al titular registral de la finca, don Angel Menéndez, digo, Rodríguez Menéndez, y a la titular de amillaramiento doña María Menéndez Martínez, ante sus ignorados paraderos o domicilios, o a sus herederos o causahabientes desconocidos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que unos y otros comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—6.882)

MURCIA

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número seiscientos doce de mil novecientos setenta y seis, sección A, por demanda del Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre de don Rafael Fernández Molina, contra "Finvi, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número ochenta, despacho 7-8 de la séptima planta, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de seiscientos mil pesetas, y acusada una rebeldía a la misma, se le hace un segundo llamamiento a los fines de que dentro del término de cinco días comparezca en los

autos personándose en forma, bajo apercebimientos legales.

Dado en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

(A.—6.840)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima" (COSESA), representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra don Pedro Garrido López, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado citar al demandado don Pedro Garrido López, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, el próximo día veinticinco de marzo, a las once de su mañana, para la celebración del juicio oportuno, a cuyo fin se encuentra en este Juzgado, a su disposición, la correspondiente copia de demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Pedro Garrido López, se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.919)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, ha acordado en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta del año mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Isidro del Valle Lozano, en nombre y con la representación de la Comunidad Religiosa del Colegio de San Antonio Abad de la Orden Escolapia, contra doña María Luz y doña Pilar Aranda y posibles y desconocidos herederos de don Manuel Aranda Torres, sobre denegación de prórroga legal y subsiguiente resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio propiedad de la Comunidad, sito en la calle de Santa Brígida, número doce, tienda H, enclavada en el piso bajo del edificio del Colegio de San Antón, se emplaza a los posibles y desconocidos herederos de don Manuel Aranda Torres, todos ellos como continuadores y subrogados en los derechos y posesión arrendaticia de que era titular su causante, a fin de que en el término de seis días se personen en autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, apercibiéndoles de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación y emplazamiento en forma a los posibles y desconocidos herederos de don Manuel Aranda Torres, expido la presente en Madrid, a diez para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.852)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil que pende en este Juzgado bajo el número trescientos veinticuatro del registro general del año mil novecientos setenta y seis, instado por el Procurador

de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en representación de la "S. A. Taff", contra doña Angustias Zurita J. de la Serna, sobre desahucio por falta de pago y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular de este Juzgado número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de la "S. A. Taff", con domicilio social en esta capital, en la avenida de José Antonio, número cincuenta y dos; y de la otra, como demandada, doña Angustias Zurita J. de la Serna, en ignorado paradero y sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago del piso sexto derecha A de la finca número cuarenta y seis de la calle de Castelló, en esta capital, y las costas del juicio...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de la "S. A. Taff", contra doña Angustias Zurita J. de la Serna, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado en las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso sexto derecha letra A de la casa número cuarenta y seis de la calle de Castelló, de esta capital, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la demandada expresada a que en el término legal desaloje el cuarto expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Angustias Zurita J. de la Serna y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.845)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de don Argimiro Rodera Simón, contra don Octavio Couto Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el próximo día dieciocho de marzo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Dos balanzas marca "Defa", de hasta nueve kilogramos.

Dos balanzas marca "Defa", de hasta tres kilogramos.

Una balanza marca "Defa", de hasta 100 kilogramos.

Una cortadora de fiambres marca "Defa", eléctrica.

Todo ello valorado en ciento quince mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado señor Couto, que está domiciliado en la calle Sepúlveda, número ciento veintiuno, donde podrán ser examinados.

Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.026)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.297 de 1976, seguido sobre lesiones imprudencia y daños causados a Angel Estepar Chaves, mayor de edad, casado, mecánico, y que resulta desconocido en el domicilio de la calle de Torrelaguna, número 22, bajo derecha, por medio de la presente se le cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—1.059)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.260 de 1976, seguido sobre lesiones en riña y estafa a Ramón Gálvez Galve, contra Liborio Vallejo y Jesús Manuel Hernández Domínguez, mayor de edad, casado, médico, y con domicilio ignorado, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 8 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba que que intente valerse para su defensa.

(B.—1.060)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.344 de 1976, seguido sobre lesiones por imprudencia causadas a Adoración de la Cruz Gómez, de setenta y ocho años de edad, viuda, sus labores, y con domicilio desconocido, al igual que la lesionada Sara González de la Cruz, de cincuenta y un años de edad, casada, sus labores, contra Juan José Alaber Fernández, por medio de la presente se cita a las referidas lesionadas para que el día 15 de marzo y hora de las diez quince de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer al mismo asistidas de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—1.058)

GRANADA

Por medio de la presente se cita a la denunciada Teresa González Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de marzo y hora de las once y diez de su mañana comparezca

ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas núm. 2.022 de 1976.

(G. C.—1.553)

(B.—1.096)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Cristóbal García Teruel, Juez municipal núm. 2 de Almería, por el presente se cita a Jesús González García, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 14 de marzo y hora de las diez y media para la celebración del juicio de faltas núm. 1.444 de 1976, sobre imprudencia.

(G. C.—1.584)

(B.—1.101)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación (Control de Ahorro)

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de ahorro ordinario. — 2.469-2, Ricardo Hernández Díaz y Rosa Martínez Gutiérrez. — 5.727-19, José Luis García Mauriño y Mercedes Gómez López. — 2.204-19, Josefina Lago Lamela. — 8.435-48, Francisco Romero Moreno. — 8.561-56, José Ramón Testa Alavez. — 7.671-58, Victoria Sánchez Ruiz y Juan Fernández Romero. — 1.805-62, Enrique Caraballo Pacheco. — María Teresa Benito López. — 1.948-64, Pablo Moreno Mesón y María Teresa Palacios Sebastián. — 3.809-65, Montserrat Vilaplana Jové. — 7.617-67, Juan Domínguez Granado y María Antonia Leal Bernal. — 3.248-67, María Isabel Muñoz Bernal. — 588-86, Josefa García Muñoz. — 4.640-87, María Fernández Martínez. — 3.167-90, Antonio Navarro Hernández y Soledad Martín Alonso. — 1.349-126, Manuel Ortiz Sanz e Isabel Alcorta Tapia. — 14.155-206, Leonor López Serrano y Caamaño y José López Serrano y Caamaño. — 1.426-215, María Estero Jareño y María Antonia Jareño Arcos. — 4.402-225, Luis Sánchez Mínguez y María del Carmen Legido Rodríguez. — 12.107-225, Felipe González Colmena. — 189-256, Francisco Romero Anaya y Escobástica Torres Hernández.

Libretas a plazo de seis meses.—100.173, Angel Ortega Encinas y Angela González Contreras.

Libretas a plazo de un año.—901-29, José Luis Muñoz Martín y Josefa Gallardo Garzón.—355-73, María Pilar Jiménez Caballero.—967-206, Leonor López Serrano y Caamaño y José López Serrano y Caamaño.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—287.649, Carmelo A. Vitorés Esteban y María Jesús Alonso Reguilón.—73.209, Aurea Hernangil Navalpotro.

Madrid, 23 de febrero de 1977. — El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—6.984)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 8 del presente mes escrito firmado por don Vicente Ciudad Montero, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 19.422.717, de la jornada decimoséptima de la temporada 1976-77, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Delegado, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.695)

(O.—9.219)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62